



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año VI-N° 1 – Enero – Marzo 2006
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Enero-Marzo 2006, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Orlando Quintero
Secretario General

*<< Un pueblo ignorante es un instrumento
Ciego de su propia destrucción. >>*



Autoridades Rectorales

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Yensy Charriz Almoguera

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

Revisión

Abog. Anamelys Rojas

Coordinadora de Asuntos Rectorales

Abog. Milton Planchart

Consultor Jurídico

Elaborado

Abog. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

Secretaría General

Apoyo Técnico Administrativo

Zaida Sanoja

Diseño y Diagramación

Iván Liendo

Emigle Romero

César Rada

Unidad de Imprenta y Reproducción

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez
Rector – Presidente del Consejo Universitario
Prof. Víctor Molina Gil
Vicerrector Académico
Prof. Yensy Charriz Almoguera
Vicerrector Administrativo
Prof. Orlando Quintero
Secretario General
Prof. Roberto González
Director de Escuela Náutica e Ingeniería
Prof. Henry Rosales
Director de Investigación y Postgrado
Prof. Edgar Domínguez
Director de la Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Miguel Piñango
Director de Extensión
Prof. Alfredo Viso
Director de Gestión de Docentes
Prof. Manuel Pérez
Representante Profesoral
Prof. Carlos Ramírez
Representante Profesoral
Prof. William Rodríguez
Representante Profesoral
Prof. Jesús Bastardo
Representante Profesoral
Prof. Edgar Rodríguez
Representante Profesoral
Cap. Ernesto Villasmil
Egresado

Representación Estudiantil

Br. Karla Aboundanen
Representante Estudiantil
Br. Enderson Moreno
Representante Estudiantil (Suplente)
Br. Ricardo Pérez
Representante Estudiantil
Br. Yilfran Díaz
Representante Estudiantil (Suplente)
Br. Geraldine Siciruca
Representante Estudiantil
Br. Monica Blanco
Representante Estudiantil (Suplente)



**Nuevos Miembros del Consejo Universitario a partir
del CUO-005-2006, de fecha 29 de Marzo del 2006.**

Prof. Miguel López G.
Director de Investigación y Postgrado.
Prof. Henry Rosales.
Director de Extensión.
Prof. Pio Hernández.
Director de Ciencias Sociales.
Prof. Edgar Domínguez.
Director de Extensión UMC Caracas.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-001-2006 25 DE ENERO DEL 2006

1. Contratación de Profesores de Pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-001-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de profesores de pregrado a tiempo convencional para el semestre II-2005 (5 Semanas), desde el 09 de Enero hasta el 10 de Febrero del 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-008/2006:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	COND. NIVEL	COSTO HORA	4 Hr. REPAR.	TH x s	TH x S	Costo Total
1	A Contratar		Seguridad Marina a Bordo	III	17435	0	2*30	60	1.046.100
2	A Contratar		Primeros Auxilios Básicos	I	12522	0	2*32	64	801.408
3	A Contratar		Manejo de Mercancia Peligrosa	III	17435	0	1*40	40	697.400
4	ARRUJ, Reves	10.912.239	Fisica II	I	12522	50.088	2	10	175.308
5	ACUÑA, Jorge	11.228.902	Legislación Marítima II	I	12.522	0	4	20	250.440
6	AGUILAR, Fernando	1.418.046	Supervivencia en el Mar	Aux.Doc .III	11833	0	2*32	64	757.312
7	ALONZO, Flor A	3.892.717	Lenguaje y Comunicación II	II	14.776	0	8	40	591.040
8	ANDRADE, María A.	14.129.026	Inglés I, Inglés II	I	12522	50.088	14	70	926.628
9	ANDRADE, Orlando	3.142.466	Geometria	II	14776	59.104	14	70	1.093.424
10	APONTE, Jesús	3.813.325	Mat Financiera, Admón Financiera	II	14776	59.104	14	70	1.093.424
11	ARELLANO, Porfirio	3.074.554	Meteorología y Oceanografía	V	24690	0	12	60	1.481.400
12	ARELLANO, Jesús	14.368.540	Geometría / Matemática I	I	12522	100.176	14	70	976.716
13	ARELLANO, Taymara	13.562.060	Calculo V	I	12522	50.088	8	40	550.968
14	ARMAS DE M, Luisa	4.847.816	Inglés III, Inglés IV	I	12522	50.088	14	70	926.628
15	ARTEAGA, Amarilys	5.577.129	Procesos de Auditoría y Presup.	I	12522	0	7	35	438.270
16	ASEMOTA, Amos	83.023.227	Inglés IV	I	12522	50.088	14	70	926.628
17	BAEZ, Maithe	12.376.352	Aplicaciones Informaticas II / III	I	12.522	50.088	10	50	676.188
18	BAJO, Mirtha	3.478.427	Barreras Técnicas Comerciales y Administración de Empresas Aduan.,	II	14776	0	7	35	517.160
19	BELLO, Elizabeth	9.658.105	Primeros Auxilios Básicos	I	12522	0	2*32	64	801.408



20	BLAS, María Teresa	6.489.954	Inglés I	I	12522	50.088	14	70	926.628
21	BRICEÑO, Karen	13.585.503	Calculo II	I	12522	50.088	14	70	926.628
22	CABRERA, Alejandro	4.119.629	Lab. de Ingeniería Marítima I	I	12.522	0	12	60	751.320
23	CALDERON, Jenny	14.126.592	Servicio Social Comunit. Obligatorio	I	12.522	0	9	45	563.490
24	CAMPOS, Alexander	12.864.367	Lab. de Química	I	12522	0	15	75	939.150
25	CASTILLO, Griselda	4.565.449	Lenguaje y Comunicación	II	14.776	0	6	30	443.280
26	CLARO, Marjorie	11.060.704	Química I, Termodinámica	I	12522	50.088	15	75	989.238
27	CORONA, Máximo	6.486.508	Bote de Recate Rápido	III	17435	0	1*48	48	836.880
28	CORTES, Ricardo	12.092.723	Teoría Económica II, Economía Internacional, Polít. del Comercio Internacional y Organización y Tratados Comerciales	II	14776	0	16	80	1.182.080
29	DE CAIRES, Juan	11.821.070	Ciencia de los Mat., Lab. de Ingen. Marítima II	I	12.522	0	13	65	813.930
30	DE CAIRES, Quirino	11.821.071	Ciencia de los Materiales	I	12.522	0	4	20	250.440
31	DE CARRILLO, Blanca	4.114.420	Técnicas de Investig.	II	14.776	0	8	40	591.040
32	DIAZ, Angel	10.548.129	Física I	I	12522	50.088	14	70	926.628
33	DIAZ, Gabriel	13.903.762	Calculo I	I	12522	50.088	14	70	926.628
34	DIAZ, Rommy	7.239.918	Tecnología del Transporte, Planif. de Transporte, Empaque y Embalaje, Gerencia Logística	I	12522	0	15	75	939.150
35	DIEPPA, Daniel	6.442.721	Contra Incendio Avanzado	Aux Doc IV.	13372	0	1*40	40	534.880
36	DORANTES, Zoraima	5.933.303	Inglés VI	I	12522	50.088	6	30	425.748
37	DUARTE, Monico	3.892.153	Mec. de Fluidos I y II	IV	20.748	0	16	80	1.659.840
38	ESPINOZA, Nelsón	2.984.531	Comercio Internacional y Régimen Legal del Comercio	II	14776	0	16	80	1.182.080
39	FAJARDO, Aida	8.177.701	Inglés I, Inglés III	I	12522	50.088	14	70	926.628
40	FAJARDO, Mariflor	4.565.125	Inglés II, Inglés III	II	14776	59.104	14	70	1.093.424
41	FANNY, Reyes	6.681.802	Lenguaje y Comunicación	I	12.522	0	3	15	187.830
42	FARINHA, Eddy	12.070.934	Matemática I	I	12522	50.088	14	70	926.628
43	FIGUEROA, Argenis	7.998.585	Inglés I	I	12522	50.088	6	30	425.748



44	FIGUEROA, Javier	6.195.372	Química I	II	14776	59.104	12	60	945.664
45	FLORES, Jeisebel	12.716.556	Iniciación Universitaria	I	12.522	0	12	60	751.320
46	FLORES, Serrano Alicia	10.152.552	Contratos Contra Venta, Inglés II	II	14776	59.104	14	70	1.093.424
47	GALLO, Mauro	12.165.746	Lab. de Ingeniería Marítima I	I	12.522	0	4	20	250.440
48	GAMBOA, María	3.892.023	Introducción Administración	II	14776	0	3	15	221.640
49	GAMERO M. Remigio	3.566.685	Contabilidad II	II	14776	0	4	20	295.520
50	GARCIA, Reynaldo	8.179.055	Contabilidad I	I	12522	50.088	12	60	801.408
51	GARCIA, Gertrudis	4.577.547	Metodología de la Investigación I, II y Seminario de Grado	III	17.435	0	16	80	1.394.800
52	GARCIA, Jennifer	11.635.965	Calculo I	I	12522	50.088	8	40	550.968
53	GARCIA, Virgilio	10.790.934	Lenguaje y Comunicación	II	14.776	0	6	30	443.280
54	GARROZ, Guillermo	3.975.089	Comercialización de Políticas Petrol. y Minera de Vzla y Canales de Distrib.	II	14776	0	8	40	591.040
55	GASTIEL, Jose	11.921.697	Lab. Física I/ Lab. Física II	I	12522	0	12	60	751.320
56	GAVIDIA, Joreny	12.717.126	Manejo de desechos	I	12522	0	6	30	375.660
57	GIL, Agustin	1.814.846	Lab. de Ingeniería Marítima II	Aux. Doc.V	15.110	0	16	80	1.208.800
58	GIL, Antonio	4.834.721	Inglés III	I	12522	50.088	6	30	425.748
59	GONCALVES, Clarise	10.544.063	Geometría	II	14776	59.104	14	70	1.093.424
60	GONZALEZ, Marino	3.062.658	Contabilidad II y Contab. de Costo	I	12522	100.176	16	80	1.001.760
61	GONZALEZ, Miryam	8.601.715	Sistema de Transporte, Contratos de Transporte y Seminario del Transporte, Legislación Marítima	II	14776	0	15	75	1.108.200
62	GONZALEZ, William	2.159.136	Lab. de Ingeniería Marítima I y III	Aux. Doc. V	15.110	0	14	70	1.057.700
63	GONZALEZ, Zoiledny	13.656.461	Informática I	I	12.522	50.088	12	60	801.408
64	GRANADOS, Lando	12.954.002	Lab. de Ingeniería Marítima I	I	12.522	0	4	20	250.440
65	GRATEROL, Sonia	4.349.487	Lenguaje y Comunicación II	II	14.776	59.104	8	40	650.144
66	GUERRA, Aníbal	6.545.162	Química I / Química II	I	12522	50.088	12	60	801.408
67	HERNANDEZ, Griselda	6.853.341	Aranceles de Aduanas y Barreras Técnicas Comerciales	I	12522	0	10	50	626.100



68	HERNANDEZ, Martin	6.074.593	Inglés II, Inglés III	I	12522	50.088	14	70	926.628
69	HURTADO, Aisha	13.158.879	Lab de Química	I	12522	0	5	25	313.050
71	JARAMILLO B. Sally V.	11.016.156	Contabilidad I, Aplicac. Inform. I	I	12522	50.088	13	65	813.930
72	JARDINE, Dexter	24.206.289	Inglés II, Inglés VI	I	12522	50.088	14	70	926.628
73	JIMENEZ, Cesar	11.195.449	Mec. De Solidos, Mec. De Fluidos I	I	12.522	0	14	70	876.540
74	JIMENEZ, Franklin	2.093.180	Naveg. Astrónom, Cursos OMI-STCW, Fund. Teóricos del Buque	III	17435	0	16	80	1.394.800
75	KUSBALA, Gregorio	6.421.181	Matemática I	II	14776	59.104	14	70	1.093.424
76	LAMAS, Angela	4.355.251	Inglés I	I	12522	50.088	6	30	425.748
77	LAYA, José	10.616.973	Física I/Lab. De Física I	I	12522	50.088	16	80	1.051.848
78	LEON, José	3.232.400	Contabilidad III	II	14776	59.104	16	80	1.182.080
79	LOMBARDO, José	11.044.042	Legislación Mercantil	I	12.522	50.088	6	30	425.748
80	LOPARCO, Donato	9.969.811	Laboratorio de Física I	I	12522	0	12	60	751.320
81	LOPEZ, Wilmer	12.164.961	Sistemas automatizados (nocturno)	I	12.522	0	5	25	313.050
82	LOZADA, Pedro	2.224.775	Seguridad y Resp.Social	III	17435	0	1*24	24	418.440
83	LOZANO, Fernando	10.352.231	Calculo II	I	12522	50.088	14	70	926.628
84	LUGO, José	12.865.139	Inglés I, Inglés V	I	12522	50.088	14	70	926.628
85	LUIS CACERES, Marinel	12.419.974	Calculo I	I	12522	50.088	14	70	926.628
86	LUIS CACERES, Milagros	5.974.757	Estadística I	I	12522	0	10	50	626.100
87	MARIN, Elinor	8.417.174	Lenguaje y Comunicación I	II	14.776	59.104	8	40	650.144
88	MARIN, William	6.492.784	Inglés I	I	12522	50.088	16	80	1.051.848
89	MAROTTA, Crescencio	5.969.034	Inglés V, Inglés VII	I	12522	50.088	14	70	926.628
90	MARQUEZ, Omar	6.469.501	Supervivencia en el Mar	III	17435	0	2*32	64	1.115.840
91	MAYORA, Juan	6.495.444	Química I	I	12522	50.088	7	35	488.358
92	MENDEZ, Adriana	12.396.542	Fundamentos del Derecho, Conv. Int'ls, Seguros y Legisl. Marítima I	I	12.522	0	15	75	939.150
93	MOLINA CANCINE, José	5.891.453	Procesos Aduanales	I	12522	0	3	15	187.830
94	MOLINA, Evencio	9.194.735	Informática I, Aplic. Inform. II y III	I	12.522	50.088	16	80	1.051.848
95	MOLINA, Idelfonso	1.667.675	Seguridad y Resp.Social	III	17435	0	1*24	24	418.440
96	MOLINA, Lisbeth	7.949.514	Química I/ Lab de Química	I	12522	50.088	12	60	801.408



97	MORENO J. Marjorie	4.115.110	Gerencia de Recursos Humanos+D43	II	14776	0	3	15	221.640
98	MORENO, Enrique	5.892.240	Matemática II	I	12522	50.088	14	70	926.628
99	MORLES, Ginette	9.808.904	Calculo I	I	12522	50.088	14	70	926.628
100	MUÑOZ B. Yelitza I.	10.634.401	Regulación y Control del Transporte, Legislación Marítima II	I	12522	0	7	35	438.270
101	NORALYS, Villarroel	8.332.930	Técnicas de InvestiG. Documental	I	12.522	0	12	60	751.320
102	OCHOA, Jose Luis	7.508.049	Laboratorio de Física II	II	14776	0	8	40	591.040
103	OLLARVES, Lisbeth	7.969.787	Automat. e Instrum. I y II	I	12.522	0	7	35	438.270
104	OROPEZA, Yajaira	4.115.680	Lenguaje y Comunicación	II	14.776	0	12	60	886.560
105	PAMELA, Sergio	1.872.255	Oper. Avanz. De B/T Químico	Aux.Doc .V	15110	0	1*40	40	604.400
106	PATIÑO, Gregory	13.225.376	Electrotecnia, y Automatismo e Instruemntación	I	12.522	0	10	50	626.100
107	PEÑA, Elizabeth	6.559.051	Inglés II	I	12522	50.088	14	70	926.628
108	PEÑA, Xiomara	4.247.480	Metodología de la Investigación I y II	II	14.776	0	13	65	960.440
109	PEREZ LISTA, Haydee	5.573.287	Seminario de Trabajo de Grado	II	14.776	0	3	15	221.640
110	PEREZ, Ilva	4.058.927	Inglés I	I	12522	50.088	6	30	425.748
111	PEREZ, Ramón	7.922.624	Exportación de Productos no Trad., Sistema de Cobro Intern. y Logística del Comercio Internacional	II	14776	0	14	70	1.034.320
112	PINAUD, Janette	4.350.073	Metodología de la Investigación II	II	14.776	0	6	30	443.280
113	PINEDA, Milagros	12.683.722	Servicio Social Comunitario y Desarrollo Social	I	12.522	0	6	30	375.660
114	POCHET, Adela	11.644.025	Inglés II, Inglés VI	I	12522	50.088	16	80	1.051.848
115	POSU, Alvaro	14.049.651	Laboratorio de Física II	I	12522	0	8	40	500.880
116	QUIJADA Christian	13.162.465	Calculo V/ Matemática I	I	12522	50.088	14	70	926.628
117	RAMIREZ. Maaalv	5.565.678	Inglés I	I	12522	50.088	14	70	926.628
118	REYES Yolanda	5.733.670	Evaluación de Proyectos	II	14.776	0	4	20	295.520
119	REYES, Fanny	6.681.802	Lenguaje y Comunicación	I	12522	0	3	15	187.830
120	RIVAS ACOSTA, Alburí	3.777.934	Negociación y mercadeo, Inglés I, Inglés IV	I	12522	50.088	16	80	1.051.848
121	RIVAS, César	10.296.195	Inglés I, Inglés IV	I	12522	50.088	14	70	926.628
122	RIVAS, Taide	6.497.573	Primeros Auxilios	I	12522	0	2*32	64	801.408



			Básicos						
123	RODRIGUEZ, Maria	11.560.255	Primeros Auxilios Avanzados	III	17435	0	1*40	40	697.400
124	RODRIGUEZ, Oreste	977.096	Oper. Avan de B/T Petrolero	III	17435	0	2*40	80	1.394.800
125	RODRIGUEZ, Oscar	8.995.823	Oper., Avan de B/T Químico, Estabilidad del Buque II	III	17435	0	2*40 6	86	1.499.410
126	ROJAS, Carlos	14.073.051	Geometría	I	12522	50.088	14	70	926.628
127	ROMERO, Gladys	4.181.586	Inglés III	III	17435	69.740	14	70	1.290.190
128	SALAS, Omar	3.626.895	Geografía Económica	II	14776	0	6	30	443.280
129	SALAZAR, Carlos	7.683.166	Servicio Social Comunitario	I	12.522	0	3	15	187.830
130	SALAZAR, José	10.615.964	Matemática II	I	12522	50.088	14	70	926.628
131	SALAZAR, Luis	11.994.281	Calculo IV	I	12522	50.088	14	70	926.628
132	SANCHEZ, Elio	6.367.889	Bote de Recate Rápido	III	17435	0	1*48	48	836.880
133	SANCHEZ, Humberto	9.587.942	Electrotecnía Marina I y II	II	14.776	0	13	65	960.440
134	SANCHEZ, Karla	11.199.729	Calculo III / Mat. Financiera	I	12522	100.176	12	60	851.496
135	SCORZA, Juan	3.185.072	Metodología de la Investigación I, Desarrollo Social y Problemática Social Contemporánea	III	17.435	69.740	15	75	1.377.365
136	SIFONTES, Angela	9.968.970	Química II	I	12522	50.088	12	60	801.408
137	SILVA, Roxy	12.395.461	Inglés I	I	12522	50.088	16	80	1.051.848
138	SOSA, Juana	6.800.616	Primeros Auxilios Básicos	I	12522	0		32	400.704
139	TEJERA, Josefa	2.902.066	Lenguaje y Comunicación I	I	12.522	0	4	20	250.440
140	VARELA, Omar	2.987.083	Trafico Marítimo	III	17435	0	4	20	348.700
141	VASQUEZ Gustavo	6.330.430	Introducción Admón, Organiz. de Empresas y Técnicas Gerenciales	I	12522	0	15	75	939.150
142	VELASCO, Leini	11.664.315	Inglés II	I	12522	50.088	14	70	926.628
143	VELASQUEZ, Alan	11.829.502	Inglés I, Inglés II	I	12522	50.088	14	70	926.628
144	ZACARIAS, Edgar	3.487.665	Sistemas de Distribución de Cargas y Terminales del Transporte	II	14776	0	8	40	591.040
145	ZAPATA, Fanny	6.358.364	Física I / Física II	I	12522	50.088	14	70	926.628
						3.644.640	TOTAL		111.139.577



2. Contratación de la Profesora Marialsira González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-002-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de la Profesora Marialsira González, C.I. N° 8.586.561, tiempo convencional, categoría agregado, adscrita a la Coordinación de Ciencias Ambientales, por 12 horas semanales, con una remuneración total de Bs. 1.046.100,00; durante el periodo comprendido entre 09 de Enero y el 10 de Febrero de 2006; con fundamento en Disponibilidad Presupuestaria aprobada N°VAD/PRE-077/2006.

3. Contratación de la Profesora Fanny Reyes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-003-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de la profesora Fanny Reyes, C.I. N° 6.681.802, a Tiempo Convencional, Nivel I, desde el 09 de Enero al 10 de Febrero 2006, con una remuneración total de Bs. 751.320,00; con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-013/2006.

4. Contratación de Profesores y Auxiliares Docentes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-004-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de profesores y auxiliares docentes para carreras de pregrado, a dedicación exclusiva, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada VAD-PRE-089/2006:

Apellido y Nombre	N° C.I.	Categoría	Area/Denominación del Cargo	Ocupación	Remuneración mensual
AREVALO, Luís	12.916.889	Aux. Doc. II	Lab. Informática adscrito a la Coord. Cs. Aplicadas	Dedicación Exclusiva	874.543,00
BELISARIO, Oswaldo	7.996.949	Nivel I	Especialista e Información y Control Estudiantil, Adscrito a la Coordinación de Formación Integral	Dedicación Exclusiva	945.104,00
BIANCO, Rogelio	1.291.778	Aux. Doc. III	Ajedrez, Implementación Boletín Informativo VAC y Desarrollo del Proyecto del Acervo Histórico Cultural de la UMC	Dedicación Exclusiva	1.014.470,00
BRICEÑO, Raúl	3.793.031	Nivel II	Coordinador Cursos Nocturnos	Dedicación Exclusiva	1.162.478,00
COTHUA, Héctor	1.441.270	Nivel II	FTB+Manejo y Estiba de la Carga	Dedicación Exclusiva	1.162.478,00
DOMINGUEZ, Edgar	3.230.34	Nivel IV	Director Escuela de Ciencias Sociales	Dedicación Exclusiva	1.787.310,00
FUENMAYOR, Ali	1.077.738	Nivel II	Navegación Astronómica	Dedicación Exclusiva	1.162.478,00
GAMBUS, Gloria	12.357.803	Nivel III	Forma parte del equipo que desarrolla y valida los programas de la Carrera de Ingeniería Ambiental y brindar apoyo académico	Dedicación Exclusiva	1.429.848,00



GRILLET, Pedro	8.543.549	Nivel I	Conforma el equipo de trabajo de SIVRAC (Sistema de Información del Vicerrectorado Académico)	Dedicación Exclusiva	945.104,00
MACHADO, Julio	4.246.091	Aux. Doc. III	Talleres Soldadura adscrito a la Coord. Cs. Aplicadas	Dedicación Exclusiva	1.014.470,00
MACHADO, Rubén	16.725.939	Aux. Doc. I	Lab. Física adscrito a la Coord. Cs. Básicas	Dedicación Exclusiva	753.916,00
MAJANO, Jean Carlos	13.679.715	Aux. Doc. I	Lab. Química adscrito a la Coord. de Cs. Básicas	Dedicación Exclusiva	753.916,00
MARCANO, Alexi	2.946.249	Nivel IV	Coordinador de Ciencias Náuticas	Dedicación Exclusiva	1.787.310,00
MILLES, Silvia	4.438.495	Nivel II	Docencia en el área de Química, Apoyo Misión Sucre	Dedicación Exclusiva	1.162.478,00
MOLINA, Augusto	6.817.461	Nivel III	Coordinador de Ciencias Aplicadas	Dedicación Exclusiva	1.429.848,00
MALDONADO, Maria	16.200.859	Aux. Doc. II	Programa T.S.U Transporte Acuático – Misión Sucre	Dedicación Exclusiva	874.543,00
MUJICA, Robert	7.999.431	Aux. Doc. II	Lab. Marítimo/Lab. Ajuste y Medición adscrito a la Coordinación de Ciencias Aplicadas	Dedicación Exclusiva	874.543,00
ROJAS, Yndara	7.999.551	Nivel I	Conforma el equipo de trabajo de SIVRAC (Sistema de Información del Vicerrectorado Académico)	Dedicación Exclusiva	945.104,00
VALENCIA, Bárbara	15.025.943	Aux. Doc. I	Lab. Física adscrito a la Coord. Cs. Básicas	Dedicación Exclusiva	753.916,00

5. Contratación de Profesores para el Programa de Velero de Preparación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-005-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de Profesores para el Programa de Velero de Preparación para el semestre II-2005 (5 semanas), desde el 09 de Enero hasta el 10 de Febrero del 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-008/2006:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COND. NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	TH x S	Costo Total
1	AMAYA, Gloria	6.209.466	I	Ética Universitaria	6	30	375.660
2	BÁEZ, Jhonder Ali	11.200.700	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
3	BERNAL, Elsa	14.121.734	I	Lenguaje y Comunicación	6	30	375.660
4	BURGOS, Esther	4.519.351	I	Integración y Orientación	3	15	187.830
5	CABELLO, Cesar	11.561.512	I	Educación Física	9	45	563.490
6	CAPELLA, Merys	2.523.860	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
7	CARIEL, Miroslava	12.715.833	I	Integración y Orientación	6	30	375.660
8	CARRIZALES, José	7.021.382	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
9	CASTILLO, Griselda	4.565.449	II	Leng. y Comun. / Int. Y O	9	45	664.920
10	CEDEÑO, Ana	4.816.963	I	Ética Universitaria	15	75	939.150



11	CORDERO, Carmen	10.186.155	I	Educación Física	3	15	187.830
12	DELPINO, José	15.194.679	I	Lenguaje y Comunicación	12	60	751.320
13	DÍAZ, Mercedes	12.879.254	I	Leng. y Com. / Ética U.	15	75	939.150
14	DÍAZ, Wilfredo	4.118.487	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
15	FRANCO, Arlene	6.499.217	I	Ética Universitaria	6	30	375.660
16	GALLARDO, Rafael	4.114.286	I	Ética Universitaria	12	60	751.320
17	GARCÍA, Leslie	4.821.869	I	Integración y Orientación	6	30	375.660
18	GARCÍA, Sixto	5.402.528	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
19	GARCÍA, Virgilio	10.790.934	II	Ética Universitaria	6	30	443.280
20	GONZÁLEZ, Iris	10.907.993	I	Integración y Orientación	12	60	751.320
21	GRATEROL, Sonia	4.349.487	II	Lenguaje y Comunicación	6	30	443.280
22	GUERRA, Gustavo	1.448.187	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
23	GUZMÁN, Corimar	11.644.875	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
24	HERNÁNDEZ, Ana	4.117.519	I	Lenguaje y Comunicación	12	60	751.320
25	HERNÁNDEZ, Hanni	14.534.822	I	Educación Física	12	60	751.320
26	HERRERA, Yorvin	12.783.924	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
27	IANNASCOLI, Lucia	6.185.179	I	Ética Universitaria	12	60	751.320
28	INSIGNARES, Indira	11.635.928	I	Integración y Orientación	15	75	939.150
29	JIMENO, Iris	6.909.754	I	Integ. y Orient. / Ética U	9	45	563.490
30	LAYA, Luisa	10.546.374	I	Integración y Orientación	12	60	751.320
31	LEÓN, Cleidy	6.121.445	I	Integración y Orientación	12	60	751.320
32	LEÓN, José	5.538.425	I	Lógica y Problem. Num.	8	40	500.880
33	MÉNDEZ, Nelson	4.119.426	I	Lógica y Problem. Num.	8	40	500.880
34	MICCICHÉ, Italia	6.481.953	I	Integración y Orientación	12	60	751.320
35	MORAKIS, María	4.420.724	I	Lenguaje y Comunicación	6	30	375.660
36	MORALES, Hildebrando	5.446.995	I	Lenguaje y Comunicación	12	60	751.320
37	MOTA, Octavio	2.088.027	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
38	MUÑOZ, Eytel	14.769.647	I	Integración y Orientación	12	60	751.320
39	NIEVES, Rosmary	14.363.503	I	Ética U. / Integ. Y Orientación	15	75	939.150
40	OJEDA, Auristela	3.364.852	I	Integración y Orientación	15	75	939.150



41	PARDO, Irza	4.559.082	I	Lenguaje y Comunicación	12	60	751.320
42	PATIÑO, Mirna	6.468.329	I	Lenguaje y Comunicación	6	30	375.660
43	PERAZA, Argenis	12.162.030	I	Lenguaje y Comunicación	12	60	751.320
44	PEREZ, Estrella	4.081.220	I	Ética Universitaria	15	75	939.150
45	ROJAS, Thaís	14.073.822	I	Ética Universitaria	15	75	939.150
46	ROMERO, Ana	6.818.553	I	Integración y Orientación	15	75	939.150
47	ROSALES, Elizabeth	3.817.800	I	Lenguaje y Comunicación	12	60	751.320
48	SALAZAR, Carlos	7.683.166	I	Ética Universitaria	12	60	751.320
49	SALTÉS, Ana	2.958.284	I	Lenguaje y Comunicación	6	30	375.660
50	SMITH, Cira	16.106.240	I	Ética Universitaria	12	60	751.320
51	SUÁREZ, Ana	12.716.557	I	Ética U. / Integ. Y Orientación	12	60	751.320
52	SUÁREZ, Midrath	13.872.387	I	Educación Física	15	75	939.150
53	TEJERA, Josefa	2.902.066	I	Lenguaje y Comunicación	12	60	751.320
54	TOVAR, Alonso	15.040.259	I	Educación Física	15	75	939.150
55	UGUETO, Betzabé	6.499.886	I	Educación Física	15	75	939.150
56	VICTORIA, Hugo	8.739.476	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
57	VILLALÓN, Pedro	3.986.215	I	Integración y Orientación	6	30	375.660
58	VILORIA, Dulce	4.114.156	I	Ética Universitaria	9	45	563.490
59	YÁNEZ, Jesús	4.117.479	I	Lógica y Problem. Num.	16	80	1.001.760
					665		41.872.320

6. Cambio de nivel I a nivel II de la Profesora Sonia Graterol:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-006-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar el cambio de nivel I a nivel II de la Profesora Sonia Graterol, C.I. N° 4.349.487, en el listado de Profesores a contratar para cubrir el programa de Velero de Preparación, con fundamento en disponibilidad aprobada N° VAD- PRE-840/2005.

7. Contratación de los profesores de la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-007-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de los profesores adscritos a la Coordinación de Cultura, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N°. VAD-PRE-100/2006 y VAD-PRE-083/2006:



Nombre Apellido	C.I	Cargo	Sueldo por Horas		Sueldo Mensual	Condición	Fecha Contratación
			Horas Semanales	Sueldo Semanal			
José Gregorio Zambrano	11.553.566	Director de Orfeón			800.000 Bs	Contratado	16/01/06 – 31/07/06 01/09/06 – 31/12/06
Gustavo Damarce	4.249.631	Jefe de Cuerda Tenores			230.000 Bs	Contratado	16/01/06 – 31/07/06 01/09/06 – 31/12/06
Pastor Gimenez	5.522.994	Jefe de Cuerda Bajos			230.000 Bs	Contratado	16/01/06 – 31/07/06 01/09/06 – 31/12/06
Elba Marina Márquez	6.254.486	Jefe de Cuerda Soprano			230.000 Bs	Contratado	16/01/06 – 31/07/06 01/09/06 – 31/12/06
Zaida Iriarte de Luzardo	6.487.276	Jefe de Cuerda Contralto			230.000 Bs	Contratado	16/01/06 – 31/07/06 01/09/06 – 31/12/06
Sheila Colmenares	13.247.219	Directora de Teatro	11 horas a 17.435. Bs	191.785 Bs.		Contratado III	16/01/06 – 29/07/06 01/09/06 – 31/12/06
Julio Balza	646.126	Director Musical	14 horas a 17.435. Bs	244.090 Bs		Contratado III	16/01/06 – 29/07/06 01/09/06 – 31/12/06
Por Contratar		Formador de Artes Auditivas: Banda	10 horas a 11.833 Bs.	118.330 Bs.		Auxiliar Docente III	
Por Contratar		Formador de Artes Auditivas: Gaitas	10 horas a 11.833 Bs.	118.330 Bs.		Auxiliar Docente III	

8. Contratación de profesores de la Coordinación de Deportes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-008-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de profesores adscritos a la Coordinación de Deportes, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-100/2006.

9. Contratación de profesores para el Curso Regular para Primeros Oficiales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-009-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de profesores para el Curso Regular para Primeros Oficiales, por el período académico enero/marzo 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° Vad-030/2006.



10. Contratación de profesores para la Línea de Investigación de Derecho Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-010-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de profesores para la Especialización en Transporte Marítimo (Curso Regular de Capitanes de Altura y Jefe de Máquinas), para el período académico enero/marzo 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-030/2006:

APellidos y Nombres	C.I	ASIGNATURA	NO. DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA	PRECIO HORA	Total Bs.
Juan C. Cortés	5.900.540	Transporte Marítimo	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Franklin Jiménez	6.264.206	Convenios Marítimo Internacionales I	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Gustavo Bustamante		Derecho Marítimo General	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
					TOTAL	1.464.540,00

11. Contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Navales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-011-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Navales, para el período académico enero/abril 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° Vad-Pre-033/2006:

APellidos y Nombres	C.I	ASIGNATURA	NO. DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA	PRECIO HORA	Total Bs.
Fabián Caldera	6.910.503	Arquitectura Naval y Construcción del Buque	28	Contratado II	14.776,00	413.728,00
Oscar Rodríguez	8.995..823	Estabilidad del Buque y Control de Averías I (N)	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
José Henríquez	4.084.423	Navegación I (N)	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Oscar Rodríguez	8.995..823	Maniobras y Manejo del Buque (N)	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
María Sánchez	6.264.206	Leyes Marítimas I	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Nicola Buonanno	6.303.831	Electrotecnia Marina I (Teoría y Practica) (M)	56	Contratado V	24.690,00	1.382,640,00
Por Contratar		Electrotecnia Marina I (Laboratorio) (M)	28	Auxiliar Docente V	15.110,00	423.080,00
Pedro Lozada	2.244.775	Máquinas Marinas (M)	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Nicola Buonanno	6.303.831	Instrumentación y Sistemas de Control (M)	28	Contratado V	24.690,00	691.320,00
					TOTAL	5.331.668,00

12. Contratación de profesores para la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-012-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la Contratación de Profesores para la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, para el período académico Enero/Febrero 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-045/2006:



APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	ASIGNATURA	No. DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA	PRECIO HORA	TOTAL Bs
Pérez Pacheco, Marcos	5.541.881	Tecnología Marítima	C 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Molina Duarte, Simón	2.092.653	Comercio Internacional	C 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Sabatino, José	7.167.762	Administración Portuaria	C 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Omaña Gustavo	6.371.088	Conflicto de Leyes	D 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Millán García, Luis E.	1.322.001	Fundamentos del Derecho	N 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Cortez Juan Carlos	5.900.540	Tráfico Marítimo	C 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Fermin, Carlos	918.613	Derecho Marítimo General	C 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Ovalles, Gonzalo	10.830.315	Met. Cuant. Apl. Negoc Nav	N 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Toledo, Luis	82.215.728	Comer y Logist.Serv Naviero	N 15	Contratado II	14.776	221.640,00
Mayda, Patricia	7.959.254	Reg. Imp. CMI Leg. Vzlna	D 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Méndez, Juana	6.320.783	Derecho Marítimo Administrativo	D 15	Contratado II	14.776	221.640,00
Naranjo, Pastor	3.974.315	Transporte Multimodal	C 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Reyero, Rafael	2.746.021	Seguro Marítimo de Casco	C 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Sánchez Vegas, Julio	3.414.714	Seguro Marítimo de Carga	C 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Verlezza, Virgilio	3.984.109	Contratos de Utilización de la Nave I	C 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Arvelo Moreno, Henry	10.180.774	Seminario Trabajo de Grado I	C 15	Contratado II	14.776	221.640,00
Sánchez Maria del Cielo	6.264.206	Convenios Marít. Internacionales.	C 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Villaruel Francisco	6.826.485	Contrato de la Nave II	C 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Prados, John	10.164.671	Riesgos de la Navegación	D 15	Contratado II	14.776	221.640,00
Bentata, Bernardo	6.975.664	Jurisprudencia Marítima	D 15	Contratado II	14.776	221.640,00
Pérez Pacheco, Marcos	5.541.881	Admón. de Empresas Navieras	N 15	Contratado III	17.435	261.525,00
Pérez, Ysa	4.429.413	Aduanas	N 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Toledo, Luis	82.215.728	Tutoría CMI	C 15	Contratado II	14.776	221.640,00
Total Bolívares Especialización en Comercio Marítimo Internacional						6.123.630,00

13. Contratación de profesores para la Maestría en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-013-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la Contratación de Profesores para la Maestría en Transporte Marítimo, para el período Académico Enero/Febrero 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-045/2006:



APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	ASIGNATURA	No. DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA	PRECIO HORA	TOTAL Bs.
Romero, María Carolina	10.677.418	Conv Internac y Normat Legal TM	C 15	Contratado IV	20.748	311.220,00
Total Bolívares Maestría en Transporte Marítimo						311.220,00

14. Contratación de profesores para la Línea de Investigación de Derecho Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-001-014-I-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-001-2006**, de fecha 25 de Enero del presente año, resolvió aprobar la contratación de Profesores para la Línea de Investigación de Derecho Marítimo, durante el período comprendido entre el 16 de Enero y el 31 de Julio del 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° Vad-Pre-029/2006:

PROFESORES PARA LA LINEA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHO MARITIMO.

APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	Hrs	Categoría	Valor de la Hora	Total
Emma Peraza	5.438.130	486	Contratado II	14.776,00	7.181.136,00
María de Cielo Sánchez	6.264.206	162	Contratado III	17.435,00	2.824.410,00
Gustavo Omaña	6.371.088	30	Contratado III	17.435,00	2.824.410,00
TOTAL BOLIVARES					12.829.956,00

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-002-2006 08 DE FEBRERO DEL 2006.

1. Contratar a los Profesores.

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-015-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió contratar a los profesores: Reyes Abreu, Alexander Campos, Lyzzi Davalillo, Edgar Domínguez y Alexis Marcano, titulares de la cédula de identidad N° 10.912.239, 12.864.367, 6.433.479, 3.230.341 y 2.946.249 respectivamente; con las mismas condiciones del contrato del año 2005 para el año 2006, hasta tanto sean resueltos los aspectos documentales de su ingreso al escalafón de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Contratación del Profesor Pio Hernández:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-016-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la contratación del Profesor Pio Hernández, titular de la cédula de identidad N° 6.860.321, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2006, bajo las mismas condiciones del contrato 2005.

3. Nueva Comisión para el Proyecto de Reglamento del Personal Docente:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-017-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió designar una nueva Comisión que se avoque al perfeccionamiento del Proyecto de Reglamento del



Personal Docente, integrado por los profesores: Reynaldo Montes de Oca, Miguel López, William Rodríguez y Jesús Bastardo para que en un lapso de Cuarenta y Cinco días (45) presenten la versión correspondiente ante el Consejo Universitario.

4. Incorporación al Escalafón Universitario de los Profesores ganadores del III Concurso de Oposición:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-018-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la incorporación al Escalafón Universitario a los profesores ganadores del III Concurso de Oposición, a partir del 15 de Diciembre del 2005, a los siguientes ciudadanos:

Profesor	C.I	Categoría	Área
Acevedo R., Juan C	6.499.014	Ciencias Náuticas	Asistente
González M. Harry I.	3.555.235	Ciencias Náuticas	Asistente
Briceño Karen	13.585.503	Ciencias Básicas	Instructor
González Marino	3.062.658	Ciencias Sociales	Instructor
Cedeño O Noel Iván	6.172.178	Ciencias Sociales	Asistente
Marotta Crescencio	5.969.034	Idiomas	Instructor
Andrade, María A	14.129.026	Idiomas	Instructor
Marin William	6.492.784	Idiomas	Instructor
Pochet Adela	11.644.025	Idiomas	Instructor
González Miriam	8.601.715	Ccs. Humanísticas	Instructor

Se autoriza al ciudadano Rector a realizar la designación correspondiente de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Universidades.

5. Memoria y Cuenta Correspondiente al Año 2005:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-019-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Memoria y Cuenta correspondiente al año 2005 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

6. Creación de la Coordinación de Asuntos Rectorales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-020-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Coordinación de Asuntos Rectorales, unidad adscrita al subsistema del Rectorado.

7. Pago de 12 horas semanales al Prof. Abreu Reyes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-021-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar el pago de 12 horas semanales al Prof. Abreu Reyes, C.I N° 10.912.239, para la Cátedra de Física II, desde el 09 de Octubre del 2005 al 10 de Febrero del 2006.

8. Contratación de los Profesores a tiempo Convencional para el Semestre II-2005 Programa Velero de Preparación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-022-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la



contratación de los siguientes Profesores a tiempo Convencional para el Semestre II-2005, para el programa Velero de Preparación desde el 09 de Enero hasta el 10 de Febrero del 2006 (Plan de Contingencia).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COND. NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	TH x S	Costo Total
1	ALFONZO, Erick	14.574.937	I	Lógica y Problem. Num.	8	32	400.704
2	AMAYA, Gloria	6.209.466	I	Ética Universitaria	12	60	751.320
3	BURGOS, Esther	4.519.351	I	Integración y Orientación	3	15	187.830
4	CASTILLO, Griselda	4.565.449	II	Leng. Y Comunicación	12	60	886.560
5	CORDERO, Carmen	10.186.155	I	Educación Física	3	15	187.830
6	GUZMÁN, Corimar	11.644.875	I	Lógica y Problem. Num.	8	40	500.880
7	INSIGNARES, Indira	11.635.928	I	Integración y Orientación	9	45	563.490
8	LEÓN, Aurimar	14.988.688	I	Lógica y Problem. Num.	16	64	801.408
9	LIENDO, Carmen	5.141.887	I	Educación Física	6	24	300.528
11	MICCICHÉ, Italia	6.481.953	I	Integración y Orientación	6	30	375.660
12	OJEDA, Auristela	3.364.852	I	Integración y Orientación	3	15	187.830
13	PALACIOS, Lisbeth	12.292.454	I	Lógica y Problem. Num.	8	32	400.704
14	SÁNCHEZ, Estrella	4.081.220	I	Ética Universitaria	3	15	187.830
15	PÉREZ, Haydee	5.573.287	II	Ética Universitaria	12	48	709.248
16	ROMERO, Ana	6.818.553	I	Integración y Orientación	3	15	187.830
17	SUÁREZ, Peggy	12.715.305	I	Lógica y Problem. Num.	16	64	801.408
18	MENDEZ, Nelson	4.119.426	I	Lógica y Problem. Num.	8	40	500.880
19	UGUETO, Betzabé	6.499.886	I	Educación Física	12	60	751.320
					128		7.431.060

9. Contratación de los Profesores de Pregrado a Tiempo Convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-023-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes Profesores de Pregrado a Tiempo Convencional para el Semestre II 2005, desde el 16 de Enero hasta el 17 de Febrero del 2006, Plan de Contingencia.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CONDN IVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	Costo Reparación (4 Horas)	TH x S	Costo Total
1	ALVARADO, Jusehim	11.644.800	I	Matemáticas II	14	50088	70	926.628,00
2	ANDRADE, María A.	14.129.026	I	Inglés II, Inglés IV	12	0	60	751.320,00
3	ARELLANO, Jesús	14.368.540	I	Termodinámica	4	0	20	250.440,00
4	ARMAS DE M., Luisa	4.847.816	I	Inglés III	6	0	30	375.660,00
5	CALDERON, Jenny	14.126.592	I	Servic. Soc. Comunitario Oblig.	9	0	45	563.490,00
6	CLARO, Marjorie	11.060.704	I	Matemáticas I	9	0	45	563.490,00
7	CRUZ Castillo, José G.	4.842.962	I	Teoría Económica	4	0	20	250.440,00
8	DE CAIRES, Juan	11.821.070	I	Ciencia de los Materiales	4	0	20	250.440,00



9	FLORES, Alicia	10.152.552	II	Inglés I, Inglés V, Inglés VI	18	0	90	1.329.840,00
10	GAMBOA, María	3.892.023	II	Introducción 22aguan.	3	0	15	221.640,00
11	GARCIA, Reynaldo	8.179.055	I	Matemática Financiera	6	50088	30	425.748,00
12	Gil, Antonio	4.834.721	I	Inglés III	6	0	30	375.660,00
13	SÁNCHEZ, Miriam	8.601.715	II	Legislación Marítima	5	0	25	369.400,00
14	INDRIAGO, Haraybell	6.470.084	II	Fundamentos del Derecho y Legislación Fiscal Vzlana	4	0	20	295.520,00
15	JARAMILLO, Sally	11.016.156	I	Aplicación Informática I	6	0	30	375.660,00
16	JIMENEZ, Cesar	11.195.449	I	Mecánica de los Fluidos y Mecánica de los Solidos	8	0	40	500.880,00
17	JIMENEZ, Juver	11.058.626	I	Física II	8	50088	32	450.792,00
18	LEÓN, Aurimar	14.988.688	I	Cálculo III	8	50088	40	550.968,00
19	MAYORA, Juan	6.495.444	I	Química I	10	0	50	626.100,00
20	MOLINA, Evencio	9.194.735	I	Informática I	3	0	15	187.830,00
21	MORENO, Enrique	5.892.240	I	Estadística II	4	0	20	250.440,00
22	OROPEZA, 22aguana22	4.115.680	II	Lenguaje y Comunicación	9	0	45	664.920,00
23	PADRON, Janeth	10.506.145	I	Servicio Social Comunitario	9	0	45	563.490,00
24	PALACIOS, Lisbeth	12.292.454	I	Cálculo IV	8	50088	40	550.968,00
25	PEÑA, Xiomara	4.247.480	II	Metodol. De la Investigación I y II	3	0	15	221.640,00
26	SÁNCHEZ LISTA, Haydee	5.573.287	II	Lenguaje	6	0	30	443.280,00
27	QUIJADA, Christian	13.162.465	I	Insvestigación de Operaciones	4	0	20	250.440,00
28	REYES, Yolanda	5.733.670	II	Evaluación de Proyectos	4	0	20	295.520,00
29	RIVAS Acosta, Alburi	3.777.934	I	Contrato Compra Venta Aranceles de Aduanas	7	0	35	438.270,00
30	RIVAS, César	10.296.195	I	Inglés I	6	0	30	375.660,00
31	SÁNCHEZ, Humberto	9.587.942	I	Física I	14	50088	70	926.628,00
32	VELASCO, Leini	11.664.315	I	Inglés I	6	0	30	375.660,00
33	YANEZ, Armando	4.117.479	I	Cálculo V	8	50088	40	550.968,00
34	BIGOTT, Ruben	10.871.368	Aux. Doc I	Asistencia en prácticas de Lab. Química	8	0	16	148.272,00
				TOTAL GENERAL		350.616,00		15.698.102,00



10. Equivalencia Interna de Lic. En Administración a Ingeniería Marítima de Pericaguan Caguana:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-024-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Equivalencia Interna de Lic. En Administración a Ingeniería Marítima de Pericaguan Maguana, Tse Marx, C.I N° 15.147.980.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Pericaguan 23Caguana Tse Marx. C.I. No. V.- 15.147.980 Estudiante de Ing. Marítima.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración UMC: Ingles I (FG-201); Ingles II (FG-301); Lenguaje y Comunicación (FG-106); Desarrollo Social (FG-206). RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Ingeniería Marítima: Ingles I (ING-113); Ingles II (ING-223); Lenguaje y Comunicación I (LEN-113); Desarrollo Social (ELE-S01).</p>

11. Equivalencia Interna de Lic. En Administración a Ingeniería Marítima de Martínez Roa Miryorg:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-025-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Equivalencia Interna de Lic. En Administración a Ingeniería Marítima de Martínez Roa Miryorg, C.I N° 14.128.470.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Martínez Roa Miryorg. C.I. No. V.- 14.128.470 Estudiante de Ing. Marítima.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración UMC: Ingles I (FG-201); Lenguaje y Comunicación (FG-106); Técnicas de Investigación Documental (FM-107); Desarrollo Social (FG-206); Aplicaciones Informáticas I (FG-104); Introducción a la administración (FE-105); Iniciación Universitaria (FG-101)</p>

**RESULTADOS:**

Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Ingeniería Marítima:

Ingles I (ING-113); Lenguaje y Comunicación I (LEN-113); Metodología de la Investigación I (MEI-212); Desarrollo Social (ELE-S01); Informática I (INF-412).

12. Equivalencia Interna de Ingeniería Marítima a Lic. En Administración de Pereira Ramos Alejandro Enrique:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-026-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Equivalencia Interna de Ingeniería Marítima a Lic. En Administración de Pereira Ramos Alejandro Enrique, C.I N° 18.369.562.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Pereira Ramos, Alejandro Enrique, C.I. V.- 18.369.562 Estudiante de Administración.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la UMC, en la carrera de Ingeniería Marítima: Ingles I (ING-113); Ingles II (ING-223); Metodología de la Investigación I (MEI-212); Lenguaje y Comunicación I (LEN-113); Lenguaje y Comunicación II (LEN-223).</p> <p>RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Administración: Ingles I (FG-201); Ingles II (FG-301); Lenguaje y Comunicación (FG-106).</p> <p>Nota: La unidad curricular Metodología de la Investigación I (MEI-212) no fue procesada por estar reprobada según constancia de calificaciones.</p>

13. Equivalencia Interna de Ingeniería Marítima a Lic. En Administración de Marcano Rodríguez Karina Roxana:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-027-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Equivalencia Interna de Ingeniería Marítima a Lic. En Administración de Marcano Rodríguez Karina Roxana, C.I N° 16.724.630.



NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Marcano Rodríguez, Karina Roxana. C.I. V.- 16.724.630 Estudiante de Administración.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la UMC, en la carrera de Ingeniería Marítima: Ingles I (ING-113); Ingles II (ING-223); Metodología de la Investigación I (MEI-212); Lenguaje y Comunicación I (LEN-113); Lenguaje y Comunicación II (LEN-223); Iniciación Universitaria.</p> <p>RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Administración: Ingles I (FG-201); Ingles II (FG-301); Técnica de Investigación I (FM-107); Lenguaje y Comunicación (FG-106).</p> <p>Nota: Iniciación Universitaria no es una unidad curricular del pensum de la carrera de Ingeniería Marítima.</p>

14. Equivalencia Interna de Lic. En Ciencias Náuticas a Lic. En administración de Ortiz Ramos Luís Daniel.

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-028-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Equivalencia Interna de Lic. En Ciencias Náuticas a Lic. En administración de Ortiz Ramos Luís Daniel, C.I N° 13.672.242.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Ortiz Ramos, Luis Daniel. C.I. V.- 13.672.242 Estudiante de Administración.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la Escuela Náutica de Venezuela, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Náuticas: Ingles I; Técnicas de Redacción de Informes; Metodología de la Investigación.</p> <p>RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Administración: Ingles I (FG-201); Metodología de la Investigación (FM-107).</p>



15. Calendario de Actividades del Año 2006.

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-029-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió aprobar el Calendario de Actividades del Año 2006 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



Calendario de Actividades Año 2006

UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE

Secretaría General



ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL																																																																																																																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23/30</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23/30	24	25	26	27	28	29							
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																												
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																												
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																												
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																												
29	30	31																																																																																																																																																																																
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28																																																																																																																																																																															
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																												
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
						1																																																																																																																																																																												
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																												
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																												
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																												
23/30	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																												
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO																																																																																																																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23/30</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23/30	24	25	26	27	28	29	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																												
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																												
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																												
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																												
28	29	30	31																																																																																																																																																																															
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																													
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
						1																																																																																																																																																																												
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																												
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																												
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																												
23/30	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																												
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																												
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																																																																																																																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th>D</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	D	L	M	M	J	V	S							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
					1	2																																																																																																																																																																												
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																												
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																												
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																												
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																												
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																												
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																												
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																												
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																												
29	30	31																																																																																																																																																																																
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
				1	2	3																																																																																																																																																																												
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																												
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																												
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																												
25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																													
D	L	M	M	J	V	S																																																																																																																																																																												
						1																																																																																																																																																																												
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																												
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																												
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																												
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																												
30	31																																																																																																																																																																																	

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO	
II Semestre 2005	
Culminación del semestre II (Sept. 2005 - Febr. 2006)	24/02/2006
Proceso de Preinscripción	01 al 10/03/2006
Reparaciones	13 al 17/02/2005
Entrega de notas	30/01 al 03/02/2006
I Semestre 2006	
Inicio del semestre	13/03 al 17/03/2006
Entrega de notas (Hay un día de asueto y uno de actv.)	03 al 07/07/2006
Reparaciones (No hay actividades)	11 al 21/07/2006
Finalización de semestre	24 al 28/07/2006
Inscripción de curso intensivo (hay un día de asueto)	24 al 28/07/2006
Inicio de curso intensivo (31: domingo-4 Agosto vac.)	31/07 al 04/08/2006
Finalización del curso intensivo (Coordinar receso docente)	04 al 08/09/2006
Entrega de notas	04 al 08/09/2006
Proceso de Inscripción	18 al 22/09/2006
II Semestre 2006	
Inicio de semestre	25/09/2005
Entrega de notas	22 al 26/01/2007
Reparaciones	05 al 09/02/2007
Finalización de semestre	12 al 16/02/2007
I Semestre 2007	
Proceso de Inscripción	19 al 23/02/2007
Inicio de semestre	26/02 al 02/03/2007
ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA UMC	
Aniversario de Postgrado	Enero 06
Día del Empleado Administrativo	Marzo 19
Día del Empleado Universitario	Marzo 21
Día de la Marina Mercante	Junio 21
Aniversario de la UMC	Julio 07
Aniversario de la Escuela Náutica de Venezuela	Noviembre 04
Día del Estudiante Universitario	Noviembre 21
Día del Profesor Universitario	Diciembre 05

ACTOS DE GRADO EN LA UMC	
Curso CMI e Inspecciones Navales	
Curso Capitán de Altura y Jefe de Máquinas	
Curso Primeros Oficiales, Navegación y Máquinas	
Especialización en CMI/ Inspecciones Navales	
Graduación de Pregrado	
ACTOS DE GRADO POR SECRETARÍA	
Curso Comercio Marítimo Internacional	
Curso Capitán de Altura y Jefe de Máquinas	
Curso Primeros Oficiales, Navegación y Máquinas	
Especialización en CMI/ Inspecciones Navales	
Graduación de Pregrado	
DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL	
Lunes y Martes de carnaval	Febrero 27 y 28
Natalicio del Dr. José María Vargas	Marzo 10
Semana Santa	Abril 10 al 14
Declaración de Independencia	Abril 19
Día internacional del trabajador	Mayo 1°
Batalla de Carabobo	Junio 24
Firma del Acta de Independencia	Julio 05
Natalicio del Libertador	Julio 24
Día del Encuentro Cultural *	Octubre 12
VACACIONES	
Semana Santa	Abril 10 al 14
Receso Docente	Julio 25 - Agosto 04 ***
Vacaciones personal administrativo	Agosto 1 - Sept. 08
Vacaciones de fin de año	Diciembre 18 -
***Fecha tentativa en base al año actual (Coordinar)	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSTGRADO	
Pendiente: No se ha recibido la información	



16. Buena Pro a la Empresa CORECAM PISCINAS, C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-030-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2006**, de fecha 08 de Febrero del presente año, resolvió otorgar la Buena Pro a la Empresa CORECAM PISCINAS, C.A., para el servicio de mantenimiento de la piscina de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe durante el año 2006, proceso de Licitación General N° UMC-LG-2005-05, todo de conformidad con el artículo 61 y siguientes de la Ley de Licitaciones, por un monto de Siete Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Seis Bolívares (Bs. 7.631.046) mensuales, IVA incluido.

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-003-2006 24 DE FEBRERO DEL 2006

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Universitario de Tecnología Bomberil:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-031-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Universitario de Tecnología Bomberil del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Caracas (IUTB) y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS Y LA UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE

Entre **EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS** creado mediante Decreto Presidencial Nro. 652, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 34.365 de fecha 11-12-1989 quien en lo sucesivo se denominará “**EL IUTB**” y la **UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE**, creada por Decreto Presidencial Nro. 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 36.988 del 07-07-2000, la cual a los efectos de este Convenio se denominará “**LA UMC**”, representados en este acto por la **Coronela (B) T.S.U. FRANCY MARÍA FIGUERA de MORALES**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V -4.277.003**, en su carácter de Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Caracas según Resolución 0064 de fecha 16-11-2004 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Caracas Nro. 0041 de la misma fecha, debidamente facultada en atención a lo establecido en el Artículo 23, numeral 9 de la **Ordenanza del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Caracas** de fecha 19-02-2002 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro 37.409 del 21-03-2002 por una parte y por la otra el **CAPITÁN DE ALTURA JOSÉ GAITAN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, Titular de la Cédula de Identidad Nro. 4.084.004, en su carácter de Rector de la Universidad Marítima del Caribe designado mediante Resolución Nro. 796 emanada del Ministerio de Educación Superior publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de



Venezuela Nro. 37.706 de fecha 06-07-2003, se ha convenido en celebrar como en efecto se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA:** "EL IUTB" y "LA UMC", convienen en prestarse mutuamente asistencia técnica, intercambiar experiencias, información, apoyo logístico y participar conjuntamente en los proyectos en áreas de interés común para ambas Instituciones. **SEGUNDA:** "EL IUTB" ofrece toda su experiencia para asesorías en cuanto a Análisis de Riesgos para los ambientes de la Planta física donde funciona la sede principal de "LA UMC", además la posibilidad de asignar pasantes pertenecientes a la Carrera de Tecnología Bomberil para el próximo semestre del año lectivo 2006, previo acuerdo entre las partes. Asimismo, "EL IUTB" puede brindar un compendio de cursos los cuales están relacionados con materias del campo de actuación de los Bomberos Profesionales que corresponde a las diversas funciones que ejecutan durante las labores de Supresión de Incendios, Prevención e Investigación y Atención de Emergencias Prehospitalarias entre otras; igualmente "EL IUTB" acuerda el intercambio de Docentes e Instructores que requiera para el desarrollo y aplicación de conocimientos de interés entre las partes y "LA UMC" se compromete a facilitar el acceso y uso de la plataforma operativa del S.A.I.D. de dicha Universidad, además de suministrar todos aquellos conocimientos necesarios para la implementación del "Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia" (S.A.I.D) en el IUTB. A fin de lograr los objetivos propuestos en la cláusula anterior, ambas partes se comprometen a cumplir con las actividades operativas, de funcionamiento, financiamiento y de recursos humanos necesarios por las partes. **TERCERA:** Las partes convienen que en caso de traslados, movilización, alojamiento de personal a nivel nacional, gastos de materiales y suministros necesarios para el cumplimiento del presente convenio será cancelado de la siguiente manera: si el gasto es causado para el asesoramiento y desarrollo del proyecto "Sistema de Aprendizaje de Interactivo a Distancia", (S.A.I.D), será cancelado por "EL IUTB" y si el gasto es causado por "LA UMC" será sufragado por la Universidad Marítima del Caribe. **CUARTA:** Ambas instituciones planificarán conjuntamente cronogramas de actividades a cumplir en conjunto que contemplen organización y regulación de temas de interés mutuo. **QUINTA:** Cada una de las instituciones firmantes del presente convenio, designará un representante de enlace a los fines de mantener la comunicación necesaria y la información requerida sobre la marcha de las actividades descritas. **SEXTA:** A fin de lograr los objetivos propuestos en las cláusulas anteriores, ambas Instituciones se comprometen a cumplir con actividades cuyos detalles de operación, funcionamiento, presupuesto, financiamiento y recursos requeridos, serán definidos en el respectivo convenio. **SÉPTIMA:** El presente Convenio no obliga a "LA UMC" ni al "IUTB" a proveer fondos ni otros recursos propios o ajenos, a menos que se establezca por escrito en el convenio, ni impide la firma de convenios similares con otras instituciones o Universidades Nacionales o Internacionales. Tanto "LA UMC" como "EL IUTB", podrán solicitar apoyo financiero de terceras partes de manera conjunta o individual, con el fin de llevar adelante los proyectos y actividades de cooperación. **OCTAVA:** Los convenios específicos que se deriven del presente acuerdo, deberán definir claramente los derechos de propiedad intelectual o modalidades de comercialización de resultados, en caso de que los hubiere. **NOVENA:** A los fines de establecer los vínculos necesarios de enlace para la ejecución del presente Convenio, las partes crean una Junta de Coordinación y Seguimiento, la cual estará conformada por un representante de cada una de las partes, designados por la máxima autoridad de cada organismo, así como por un Secretario General, designado de común acuerdo entre ambas partes. La Junta de Coordinación y Seguimiento se reunirá de manera ordinaria dos (02) veces al mes. Sin embargo, podrán celebrarse la cantidad de reuniones extraordinarias que se consideren pertinentes, siempre y cuando sean convocadas por



alguno de sus miembros y se encuentren presentes o debidamente representados la totalidad de ellos. **DÉCIMA:** La vigencia del presente Convenio será de DOS (2) años, contados a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo consentimiento por escrito entre ambas partes. Los proyectos o actividades que se hubiesen iniciado bajo el amparo del convenio y que no hubiesen concluido a su vencimiento o rescisión, no se verán afectados, debiendo permitirse su respectiva culminación. **DÉCIMA PRIMERA:** Ninguna adición, variación o alteración del Convenio será válida, si no es refrendada por ambas partes e incorporadas por escrito al mismo. **DÉCIMA SEGUNDA:** En caso de presentarse dudas o controversias en la aplicación, ejecución o interpretación del presente convenio, las mismas serán solventadas de común acuerdo entre ambas instituciones, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. **DÉCIMA TERCERA:** Se hacen dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de "LA UMC" y otro en poder de "EL IUTB". Visto, leído y revisado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año Dos Mil Seis.

FRANCY FIGUERA DE MORALES
Coronela de Bomberos
COMANDANTE GENERAL

JOSÉ GAITAN SÁNCHEZ
Capitán de Altura
RECTOR DE "LA UMC"

2. Medidas de Contingencia por el Cierre del Viaducto N° 01:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-032-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar las medidas de contingencia adoptadas por el ciudadano Rector a principio de año, con ocasión de la emergencia que se produjo como consecuencia del cierre del viaducto N° 01 de la Autopista Caracas-La Guaira.

Ante el cierre indefinido del viaducto n° 1 de la autopista Caracas-La Guaira el 05 de enero de 2006 y el inminente inicio de las actividades después del receso decembrino, el Rector **Cap/Alt. José Gaitán** Sánchez, dentro de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades en su artículo 36, numeral 12, adoptó las medidas que hicieron posible que las actividades académicas siguieran con la mayor normalidad posible y no se interrumpiera de ninguna manera el desarrollo continuo y funciones de la universidad, logrando generar las condiciones para impartir los servicios educativos con la misma calidad.

El 06 de Enero de 2006, el ciudadano Rector, hizo del conocimiento de la Comunidad Universitaria de la UMC en el Estado Vargas a través de diferentes medios las medidas que consistían en:

- 1.-Posponer el inicio de clases en la sede de Catia La Mar para el día lunes 16 de enero de 2006.
- 2.-Convocar a una sesión extraordinaria de Consejo Universitario, para el día miércoles 11 de Enero de 2006 a las 1100 horas a fin de tratar esta situación y otras de interés para la Comunidad Universitaria.
- 3.- Disponer que el personal docente, administrativo y obrero que tiene su residencia en el Estado Vargas debería presentarse a sus labores el día 09 de Enero de 2006.



4.-Disponer también que, el personal docente, administrativo y obrero que no reside en el Estado Vargas debería presentarse a sus labores el día miércoles 11 de Enero de 2006.

5.-Dar a conocer los horarios de autobuses y lugares de salida, mediante la página web de la UMC y correos electrónicos.

6.-En reuniones sostenidas con La Universidad Bolivariana de Venezuela (Los Chaguaramos) se logró que pusiera a la disposición de nuestra Casa de Estudios 20 aulas de clase para la contingencia. Por ello era necesaria la presencia de los docentes para coordinar las actividades docentes.

Se comunicó de igual manera que Nuestra Casa de Estudios necesita el compromiso de todos (trabajadores y estudiantes) para poder transitar con éxito y la menor cantidad posible de incomodidades, esta coyuntura.

3. Asenso en el Escalafón Universitario a la profesora Milagros Jaramillo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-033-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar el ascenso en el Escalafón Universitario a la profesora Milagros Jaramillo a la Categoría de agregado con antigüedad al 09 de Enero del 2006, de conformidad con los artículos 94 y 84 de la Ley de Universidades.

4. Cancelación de las horas por Reparación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-034-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la cancelación de las horas por Reparación a los Prof. Marino González, Sally Jaramillo y José León, titulares de la cédula de identidad N° 3.062.658, 3.232.400, 11.016.156 respectivamente.

Apellido y Nombre	Cédula	Unidad Curricular	Nivel	Costo Hora	Horas por reparación	Monto en Bs.
González, Marino	3.062.658	Contabilidad II y Contab. De Costo	I	12522	8	100.176,00
León, José	3.232.400	Contabilidad III	II	14776	4	59.104,00
Jaramillo Sally	11.016.156	Contabilidad I Aplicaciones Informática I	I	12522	4	50.088,00
					TOTAL	209.368,00

5. Creación de la Dirección del Núcleo del Helicoide:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-035-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Universidades, en concordancia con los numerales 1 y 3 del Artículo 26 ejusdem; la creación de la Dirección del Núcleo del Helicoide de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Se autoriza al Ciudadano



Rector a contratar Cuatro (4) Coordinadores de Apoyo para ejecutar las tareas académico-administrativas en dicha sede.

6. Cancelación de 12 horas académicas a la Prof. Gloria Gambus:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-036-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la cancelación de 12 horas académicas a la Prof. Gloria Gambus, C.I. 12.357.803, como contratada III por el concepto de asistencia al proceso de inducción, correspondiente al semestre II-2005.

7. Cambio de nivel de Contratado I a contratado II al Prof. Humberto Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-037-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar el cambio de nivel de contratado I a contratado II al Prof. Humberto Sánchez, C.I. 9.587.942, para cumplir el plan de contingencia en la cátedra Física I, por la diferencia de Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis Con Cero Céntimos (166.796,00).

8. Contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Navales y Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-038-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Navales y Transporte Marítimo (Curso para Capitanes de Altura y Jefe de Máquinas) y el Curso para Primeros Oficiales.

9. Reforma parcial del Tarifarío de Viáticos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-039-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la reforma parcial del Tarifarío de Viáticos del la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actualizando las tarifas y convirtiéndolas en Unidades Tributarias. Los cuales se especifican a continuación:

Viáticos

Los viáticos están clasificados en cuatro (4) grupos principales, los cuales contemplan:

1. Alimentación, el cual se jerarquizó por categoría de acuerdo a la naturaleza del cargo del beneficiario.
2. Transporte, contemplándose el transporte terrestre, el transporte aéreo, Traslado en vehículo del beneficiario, traslados internos varios.
3. Hospedaje
4. Valor del impuesto por cada salida en aeropuertos nacionales.

Pueden existir viáticos donde solo se especifican algunos conceptos y solo se calculará lo indicado en la solicitud. Cada uno de estos conceptos se calculan por separado como se explica a continuación:



1. Alimentación

Los viáticos por concepto de alimentación dentro del país se cancelaran por solicitud realizada y según las categorías establecidas para los niveles del personal de la Universidad Nacional Marítima del Caribe, como se detalla a continuación:

Categoría	Niveles	Viáticos de Alimentación
A	Autoridades	3,5 U.T.
B	Directores	3,0 U.T.
C	Coordinadores	2,5 U.T.
D	Personal Docente y Administrativo	2,0 U.T.
E	Personal Obrero	1,5 U.T.

Los viáticos por alimentación mencionados anteriormente, tendrán la proporción que posteriormente se detalla y la misma, sera calculada de acuerdo al tiempo de duración de la actividad a realizar:

Desayuno 20% del viático diario
 Almuerzo 50% del viático diario
 Cena 30% del viático diario

2. Transporte

2.1 Pasaje Aéreo

Se tramitara a través de una agencia de viajes y se entregará el boleto al beneficiario, o se podrá incluir el costo del mismo en el cálculo general y entregarlo al beneficiario en efectivo para que éste lo adquiriera en los mostradores de las diferentes aerolíneas.

2.2 Transporte Terrestre

Los viáticos por concepto de transporte interno tanto en el lugar de origen como de destino se cancelaran por solicitud recibida y según las tarifas de cada estado, de acuerdo a la siguiente clasificación:

2.2.1 Traslados Residencia – Aeropuerto – Residencia

Caracas – Aeropuerto Internacional Simón Bolívar	Bs. 1,5 U.T.
Aeropuerto Internacional Simón Bolívar – Caracas	Bs. 1,5 U.T.
Catia La Mar – Aeropuerto Simón Bolívar	Bs. 0,5 U.T.
Aeropuerto Simón Bolívar – Catia La Mar	Bs. 0,5 U.T.

2.2.2 Traslados Aeropuerto – Hotel y viceversa

Los viáticos por este concepto se consideraron teniendo en cuenta los aeropuertos y hoteles frecuentemente utilizados:

Barquisimeto, Estado Lara Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.
Mérida, Estado Mérida Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.



Maturín, Estado Monagas Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.
Puerto Ordaz, Estado Bolívar Aeropuerto – Hotel Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.
Porlamar, estado Nueva Esparta Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.
San Cristóbal, Estado Táchira Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.
Maracaibo, Estado Zulia Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.
Barcelona, Estado Anzoátegui Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto	Bs. 1,0 U.T.

Las ciudades y aeropuertos no contemplados anteriormente se calcularán de acuerdo a la ciudad más cercana y se ira incluyendo en la medida que se vaya requiriendo.

2.2.3 Transporte Interno:

Estos viáticos comprenden la asignación de recursos para los gastos de transporte interno en el lugar de destino, los mismos serán asignados de acuerdo a la ciudad donde se realiza el evento, teniendo un mínimo de Bs. 0,5 U.T y máximo 1,5 U.T.

Aunado a lo anteriormente citado, se incluyen en este rubro los viáticos por concepto de transporte terrestre correspondiente a eventos que se realizan en las ciudades de los estados, Aragua, Carabobo y Miranda, los mismos de acuerdo a las requisiciones atendidas, están en el orden de:

Caracas - Valencia – Caracas	Bs. 8,0 U.T.
Caracas – Los Teques- Caracas	Bs. 5,5 U.T.

Las demás ciudades se irán incluyendo en la medida que vayan siendo requeridos.

2.2.4 Traslado en Vehículo propiedad del solicitante

Cuando se autorice al solicitante de los viáticos para qué viaje en un vehículo de su propiedad, se le pagará una asignación a razón de 0,1 U.T. por kilómetro, en ningún caso la cantidad que se reconozca podrá ser mayor al monto del pasaje por vía aérea, siempre y cuando el viaje pudiera hacerse por este medio.

2.2.3 Traslado en vehículo propiedad de la UMC

Cuando el solicitante viaje en vehículo propiedad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, solo se le reconocerán los gastos de alojamiento y comida del solicitante y hospedaje en caso de que este incluido en su solicitud inicial, adicionalmente se asignará viáticos de alimentación para el chofer del vehículo y gastos para combustible de la unidad.



3. Hospedaje

En cuanto al hospedaje, la selección y reservación del hotel, se hará directamente por el Vicerrectorado Administrativo a través de su unidad de Compras, utilizando la lista de hoteles para tal fin, la cual se incrementara o disminuirá según el servicio que ofrezca.

En los casos que los eventos indiquen el hotel a utilizar y el mismo se encuentra dentro de los parámetros presupuestarios manejados, se utilizara el hotel en referencia.

4. Impuesto de Salida

El impuesto de salida tendrá un valor de acuerdo al aeropuerto utilizado, el mismo se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Salida Nacional en todos los Aeropuertos: 0,5 U.T

Es importante mencionar que los viáticos citados anteriormente en los rubros de Hospedaje, Transporte e Impuesto de Salida, deberán ser rendido contra factura a la unidad de contabilidad, en un plazo no mayor a quince (15) días después de consumido el gasto.

10. Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-040-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar el Cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración de los siguientes alumnos.

N°	Nombres y Apellidos	C.I	Carrera que cursa	Cambio de Carrera Solicitado	Decisión
01	Everlyn Garcés	17.557.004	Ingeniería Marítima	Ingeniería Ambiental	Aprobado
03	Adony Domínguez	18.141.432	Ingeniería Marítima	Ingeniería Ambiental	Aprobado
04	Jhourdan Mazzei	16.094.383	Ingeniería Marítima	Ingeniería Ambiental	Aprobado
05	Yohana Fernández	17.129.436	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Administración	Aprobado

11. Equivalencia Interna de Lic. en Administración de la Torre Benítez Aimeé Marina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-041-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Equivalencia Interna de Lic. en Administración de la Torre Benítez Aimeé Marina, C.I. 13.224.246.



NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>La Torre Benítez, Aimeé Marina C.I. V.- 13.224.246 Estudiante de Administración.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la Universidad Católica Andrés Bello, en la carrera de Administración y Contaduría: Matemáticas I (10-10045); Matemáticas II (10-10169); Estadística I (10-12487); Estadística II (10-10094); Macroeconomía (10-10091); Microeconomía I (10-10172). RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Licenciatura en Administración: Matemáticas I (FB-102); Matemáticas II (FB-202); Estadística I (FM-307); Estadística II (FM-407); Teoría Económica I (FB-207); Teoría Económica II (FE-506).</p>

12. Equivalencia Interna de Lic. En Administración de Lucena Ferrer Edith G:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-042-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la Equivalencia Interna de Lic. En Administración de Lucena Ferrer Edith G, C.I. 15.267.753.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Lucena Ferrer, Edith Georgina. C.I. V.- 15.267.753 Estudiante de Administración.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la Universidad Simón Bolívar sede litoral, en la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior: Matemática I (FC-1121); Matemática II (FC-1123); Estadística I (FC-1621); Estadística II (FC-1623); Fundamentos de Derecho (TS-1425); Derecho Administrativo (TS-2621); Legislación Fiscal (TS-2525); Fundamentos de Economía (TS-1421); Mercadeo I (TS-2533); Mercadeo II (TS-2537); Teorías de Comercio Internacional (TS-2526); Integración Económica I (TS-1521); Integración Económica II (TS-2527); Hombre, Cultura y Sociedad I (FCA-151); Hombre, Cultura y Sociedad II (FCA-161); Seguros de Transporte de Mercancías (TS-3525); Promoción de Exportaciones (TS-3542); Tramitación para la Exportación (TS-3635); Legislación Aduanera (TS-2631); Tramitación Aduanera (TS-3633); Servicios de Transporte de Mercancías (TS-2543); Formulación y Evaluación de Proyectos I (TS-2532); Formulación y Evaluación de Proyectos II (TS-3523); Nomenclatura Aduanera (TS-2633); Clasificación Arancelaria I (TS-3621); Clasificación Arancelaria II (TS-3623); Medios de Pago Internacionales (TS-3535); Técnicas de</p>



Negociación (TS-3544); Auditoria en Administración Aduanera (TS-2537); Fiscalización Aduanera (TS-3637); Ingles I (FC-1221); Ingles II (FC-1224); Ingles III (FC-1225); Ingles IV (FC-1228).

RESULTADOS:

Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Administración:

Matemática II (FB-202); Estadística I (FM-307); Estadística II (FM-407); Fundamentos del Derecho (FB-205); Legislación Fiscal Venezolana (FB-405); Teoría Económica I (FE-406); Fundamentos de Mercadotecnia (FM-404); Comercio Internacional (FE-402); Problemática Social Contemporánea (EC-624); Seguros (FE-503); Exportación de Productos no Tradicionales (OC-600); Procesos Aduanales (FE-505); Evaluación de Proyectos (FM-703); Arancel de Aduana (OC-700); Organización y Tratados Comerciales (CI-901); Negociación y Mercadeo Internacional (CI-902); Procesos de Auditoria (FE-803); Ingles I (FG-201); Ingles II (FG-301).

13. Reingreso a la Carrera de Ingeniería Marítima y Lic. En Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-043-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar el reingreso a la Carrera de Ingeniería Marítima y Lic. En Administración, correspondiente al periodo 2006-I.

Ingeniería Marítima

Nº	Apellidos y Nombres	C.I	Período de Reingreso	Índice Académico Acumulado
1	ALBELAEZ, Osmelis Carolina	15.894.331	2006-I	10,29
2	ACEVEDO NUÑEZ, Johan Enrique	15.988.519	2006-I	12,48
3	ALVAREZ CAMEJO, Dedwison	19.639.673	2006-I	Retiró el 1er. semestre
4	APONTE ALVAREZ, Skipper	17.561.315	2006-I	8,57
5	APONTE BELLO, Yalimar Saffitt	17.299.420	2006-I	11,71
6	ARAUJO ESPINOZA, Kleidys	16.508.476	2006-I	10,54
7	ARRIETA LEON, Luisana Alejandra	17.254.593	2006-I	12,25
8	AYALA DEVIA, Jonathan	18.565.023	2006-I	10,48
9	BELLO OLIVEROS, Alberto	18.142.305	2006-I	7,78
10	BLANCO SIRA, Zugeily Karina	17.963.039	2006-I	11,54
11	BONILLA B., Leonardo	16.265.110	2006-I	9,26
12	BRAUN GONZÁLEZ, Juan Carlos	15.394.828	2006-I	12,48
13	CAPIELO FERNANDEZ, Adrian	17.939.349	2006-I	9,13



14	CORTINEZ AGUIRRE, Sharityn	19.512.288	2006-I	8,71
15	DIAZ TORRES, Dionny Alberto	16.248.858	2006-I	9,65
16	DIAZ UTRERA, Edwin Alexander	14.230.206	2006-I	Escuela Náutica
17	FERNANDEZ GUILLEN, Yohana	17.129.436	2006-I	11,22
18	FRAGOZA ALVARADO, Luis Alberto	11.564.018	2006-I	6,67
19	GOMEZ CACERES, Diego Armando	18.330.435	2006-I	12,71
20	GONZALEZ RAMOS, Leonardo	17.974.302	2006-I	8,81
21	GUILLEN SENA, Ibrahín José	14.363.421	2006-I	11,4
22	HENDERSON REAL, Aubrey	18.807.105	2006-I	8,78
23	JASPE HERNANDEZ, Adriana	17.556.454	2006-I	9,74
24	LOPEZ, Carmen	17.709.313	2006-I	13,43
25	MADRID GUTIERREZ, Joan	17.921.297	2006-I	9,10
26	MARCANO MILLAN, J.Junior	17.710.049	2006-I	10,90
27	MARTÍNEZ C., Armando	16.116.231	2006-I	8,48
28	MARTINEZ GONZALEZ , Francisco	13.612.039	2006-I	4,67
29	MATA OYARBES, Dayana del Valle	16.342.323	2006-I	Retiró el 1er. semestre
30	MENDEZ BUSTILLOS, Cristina	18.141.559	2006-I	11,91
31	MIRANDA M. Nairovis del Valle	18.142.802	2006-I	11,39
32	MONGES PLAJA, Carlos	15.022.547	2006-I	8,62
33	MORA BERNAL, Julio	14.584.350	2006-I	9,15
34	OLIVARES TOVAR, Carmen Yamilet	17.052.045	2006-I	10,94
35	PACHECO GUTIERREZ, José Paúl	16.589.290	2006-I	13,90
36	PALMA LOBO, Johan José	14.589.998	2006-I	12,01
37	PEÑA VILLARROEL, Julio Cesar	14.048.949	2006-I	11,62
38	PEREZ RANGEL, Dayni	17.960.993	2006-I	11,39
39	PIMENTEL HERNANDEZ, Leonardo	17.498.585	2006-I	7,91
40	RAMIREZ DEL ROSARIO, Mariellys	17.426.380	2006-I	9,68
41	RIERA MENDOZA, Dawis José	13.978.526	2006-I	9,69
42	ROBLES M., Jorge	17.588.761	2006-I	11,20
43	ROMERO CURVELO, Danisa	12.410.648	2006-I	13,28
44	RUIZ PALACIO, Kevyn Alexander	17.756.439	2006-I	12,00
45	SERRANO COLMENARES, Franklin	17.569.766	2006-I	10,48
46	SILVA GARCÍA, Wilmer	15.324.011	2006-I	13,26
47	SUAREZ RODRIGUEZ, Enyuri	17.610.259	2006-I	9,61
48	SUAREZ LOPEZ, Jesús Alberto	12.459.038	2006-I	12,27
49	TORRES RODRÍGUEZ, Elvis Jhonassan	17.426.320	2006-I	12,71



50	TRUYOL GARCIA, Juan	17.750.757	2006-I	9,26
51	VARELA GÓMEZ, Snayder Ricardo	16.553.575	2006-I	11,43
52	VASQUEZ FIGUERA, Peter	17.143.039	2006-I	9,95
53	VEGAS RODRIGUEZ, David	17.980.949	2006-I	7,05

Lic. En Administración

N°	Apellidos y Nombres	C.I	Período de Reingreso	Índice Académico Acumulado
1	ABREU GAMEZ, Kerlin Elias	15.327.771	2006-I	11,32
2	ACEVEDO H. Jessica Zaidith	20.379.223	2006-I	11,00
3	BARRIENTOS APARCEDO, Yecsibel	15.831.393	2006-I	11,93
4	CABEZA GRAU, Zulma Aribely	14.586.261	2006-I	11,42
5	CISNEROS DOMÍNGUEZ, Bethzy C.	14.768.170	2006-I	11,36
6	FONTANA MUJICA, Astrid	17.300.004	2006-I	11,54
7	FUENTES GARCÍA, Greisy	15.267.711	2006-I	9,89
8	HERNANDEZ SALAZAR, Maria Alejandra	16.301.629	2006-I	14,55
9	LAURENS GARCIA, María de los Angeles	14.716.281	2006-I	12,17
10	LOPEZ MAITA, Ekeisma del Valle	17.062.097	2006-I	14,9
11	MARCANO GARCIA, Kenny	12.162.788	2006-I	9,17
12	MARCANO GONZÁLEZ, Eylee Vanessa	16.725.067	2006-I	11,47
13	MARTINEZ APONTE, Darlouis Ramón	17.709.493	2006-I	14,13
14	MATA GARCÍA, Juan Carlos	18.140.168	2006-I	12,94
15	MOGOLLÓN BABILONIA, Yaneth Elizabeth	17.641.049	2006-I	12,93
16	MONTILLA GIL, Mayglin del Valle	16.310.543	2006-I	13,43
18	RODRIGUEZ GARCÍA, José Hernán	16.031.012	2006-I	11,28
19	ROMERO TORTOZA, Seleny Yurimar	16.472.187	2006-I	12,22
20	TILVES, Heny María	19.556.738	2006-I	Retiró el 1er. semestre
21	VILLARROEL ESCOBAR, Mariana	16.106.396	2006-I	7,33
22	VILLEGAS LANDAETA, Harrison	17.711.945	2006-I	9,63



23	VILLEGAS DAVILA, Adriana del Carmen	16.308.819	2006-I	13,9
24	VILORIA, Rafael Alejandro	17.482.205	2006-I	11,78

14. Contratación de la empresa Kellymar C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-003-044-II-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-003-2006**, de fecha 24 de Febrero del presente año, resolvió aprobar la contratación de la empresa Kellymar C.A. para realizar los trabajos que sean necesarios para la adecuación del Aula 15 como Sala de Computación, por un monto de Treinta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos con Cero Céntimos (34.131.600,00), adjudicación directa de conformidad con el numeral 07° del Artículo 88 de la Ley de Licitaciones.

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-004-2006 15 DE MARZO DEL 2006

1. Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-045-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para la implementación de la Misión Ciencia.

CONVENIO TIPO A SUSCRIBIR CON LAS UNIVERSIDADES NACIONALES EN EL MARCO DE LA MISIÓN CIENCIA

Entre, la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio de Ciencia y Tecnología, representado en este acto por la Ministra, **Dra. MARLENE YADIRA CORDOVA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 4.581.205, carácter que consta en el Decreto N° 2.382 de fecha 29.04.2003, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.681 de fecha 02.05.2003, quien actúa con el carácter de Presidenta de la Comisión Presidencial "**MISIÓN CIENCIA**", creada mediante Decreto N° ----- de fecha-----, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°-----, que en lo sucesivo y a los efectos de este Convenio se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARÍBE**, creada por Decreto Presidencial número 899 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 de fecha 07 de julio de 2000, representada en este acto por su Rector, Capitán de Altura **JOSÉ GAITAN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad número 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796, del Ministerio de Educación Superior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de junio de 2003, quien en lo sucesivo y a los efectos de este Convenio se denominará **LA INSTITUCION** respectivamente,



CONSIDERANDO

Que la Misión Ciencia es un proceso extraordinario de incorporación y articulación masiva de actores sociales e institucionales vinculados a través de redes económicas, sociales, académicas y políticas,

CONSIDERANDO

Que a través de la apropiación social de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones, se procura la expansión a los más amplios sectores de la sociedad de las herramientas necesarias para alcanzar el desarrollo económico, social, académico y político del país,

CONSIDERANDO

Que la Misión Ciencia es un impulso para que las universidades, transformen y profundicen la capacidad de producir conocimientos, por cuanto la labor que realizan las universidades y en general las distintas instituciones educativas del país están íntimamente vinculadas con el desarrollo y la generación del conocimiento, permitiendo la articulación con los grandes retos y desafíos nacionales, todo lo cual constituye un pilar fundamental para lograr metas y objetivos trazados en la Misión Ciencia como parte integrante del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,

Han decidido celebrar en el marco de la Misión Ciencia el presente Convenio Marco de Cooperación, contenido en las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto fomentar entre **LAS PARTES**, una mutua relación de cooperación, asesoría técnica y financiera con el fin de cumplir los objetivos enmarcados en las áreas de formación y capacitación de actores sociales e institucionales, para producción, uso y divulgación intensiva y extensiva del conocimiento en función del desarrollo endógeno y la profundización del Proyecto Nacional Bolivariano contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los lineamientos de la Misión Ciencia.

CLAUSULA SEGUNDA. EL MINISTERIO podrá encargarse de la ejecución de las actividades derivadas de cada convenio específico que se suscriba en el marco del presente CONVENIO, a cualesquiera de los organismos adscritos al mismo.

CLÁUSULA TERCERA. Las principales áreas a ejecutarse en el marco del presente Convenio son las que de manera enunciativa se indican a continuación:

- Formación de Talento de Alto Nivel dirigido a incrementar el número de nuevos investigadores en el país.
- Incremento de la matrícula de pregrado en áreas de formación priorizadas por la Misión Ciencia.
- Participar en el desarrollo de procesos de innovación y transferencia tecnológica con cooperativas, micros, pequeñas y medianas empresas.



- Fortalecimiento del talento humano que participa en el proceso de innovación y transferencia tecnológica para cadenas productivas.
- Participación conjunta bajo la modalidad de redes, de proyectos de Investigación y Desarrollo priorizados por el Estado Venezolano, en áreas estratégicas para el país.
- Incrementar el nivel de formación, y actualización del personal docente y de investigación para el fortalecimiento de capacidades nacionales.
- Participar en procesos de formación y actualización docente a nivel de educación básica y diversificada.
- Intercambios para la realización de proyectos conjuntos en el marco de la cooperación internacional.

CLÁUSULA CUARTA. Los compromisos y actividades a ser ejecutados en las áreas señaladas en la Cláusula anterior, se concretarán con la suscripción de contratos específicos, en los cuales se determinarán los aspectos relacionados con el objeto, duración, actividades, condiciones del financiamiento y obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno contentivo de las Normas y Procedimientos que rigen la Misión Ciencia.

CLÁUSULA QUINTA. A los fines de cumplir con el objeto previsto en la Cláusula Primera de este Convenio, **LAS PARTES** se comprometen a:

- Promover la actividad científica, tecnológica e innovadora así como la generación de nuevos conocimientos y su transferencia.
- Propiciar la incorporación y permanencia de capital humano de alto nivel en las redes de investigación y desarrollo que se realicen en los centros de investigación del país.
- Fortalecimiento de los centros de investigación.
- Propiciar la integración funcional de investigadores, laboratorios y centros de investigación y desarrollo del país.
- Fomentar la realización de programas de investigación e innovación, desarrollo y transferencia tecnológica.
- Orientar la investigación, la tecnología y la innovación hacia la solución de problemas prioritarios para el país.
- Fomentar la inserción de la actividad de investigación y desarrollo en las esferas económicas y sociales del país.



- Apoyar publicaciones y productos audiovisuales de divulgación, diseño, y adaptación de materiales para el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia la tecnología y la innovación.
- Impulsar los procesos de Innovación y Transferencia Tecnológica para fortalecer el sector productivo.
- Fortalecer la capacidad de la gestión nacional pública y privada en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Definir como modalidad de trabajo las de Redes.

CLÁUSULA SEXTA. LAS PARTES de mutuo acuerdo, establecen que la titularidad y régimen de explotación de los derechos sobre las creaciones intelectuales que se generen en virtud de este Convenio, será establecido en los contratos específicos que desarrolle el presente instrumento, de conformidad con el Art. 27 y 28 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CLÁUSULA SEPTIMA. LAS PARTES expresamente convienen que durante la vigencia del presente Convenio podrán incorporarse otros organismos o entes públicos o privados, mediante acuerdo entre los mismos. El presente Convenio podrá ser modificado, en todo o en parte, previo acuerdo escrito de **LAS PARTES**, el cual se dejará constar por documento separado.

CLÁUSULA OCTAVA. A los fines de procurar la continuidad en la ejecución de los Proyectos que se desarrollen en el Marco de la **Misión Ciencia**, **LA INSTITUCIÓN** se **compromete** a mantener a los Responsables de Proyectos, Investigadores, Co-investigadores y demás personas involucradas en la ejecución de dichos Proyectos en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo que desempeñen dentro del mismo. Es decir, aquellas personas involucradas en la ejecución de los Proyectos antes mencionados no podrán separarse de los mismos aunque durante la ejecución de estos Proyectos, **LA INSTITUCIÓN** inicie el período vacacional correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. Queda expresamente convenido, y así lo aceptan las partes que, los Avales Institucionales requeridos para la aprobación de los Proyectos a ejecutarse en el Marco de la **Misión Ciencia**, podrán ser suscritos indistintamente por el Rector de **LA INSTITUCIÓN**, como por los Directores, esto con la finalidad de simplificar los trámites requeridos para la aprobación de dichos Proyectos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.

CLÁUSULA DÉCIMA. El presente Convenio tendrá una duración de un año, contado a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales, mayores o menores, previo acuerdo por escrito de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Cualquiera de Las Partes podrá resolver el presente convenio, mediante notificación escrita cursada con al menos seis (6) meses de



anticipación, quedando entendido que la resolución del presente convenio no afectará los contratos especiales suscritos entre Las Partes, permaneciendo vigentes para todas las partes los compromisos adquiridos antes de la resolución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Las dudas o controversias que surjan con motivo de la ejecución del presente Convenio, serán resueltas amigablemente entre **LAS PARTES**, conforme al espíritu que las animó a suscribirlas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. El presente convenio podrá ser modificado en todo o en parte, previo acuerdo escrito, suscrito por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. Cualquier notificación, información o solicitud que se requiera conforme a este Convenio, así como cualquier solicitud entre las partes, deberá extenderse por escrito. La notificación o solicitud se considerará debidamente efectuada cuando se entregue personalmente al representante autorizado de la parte a quien está dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telex, telegrama o fax. Las notificaciones a que hubiere lugar realizar, de conformidad con lo establecido en este Convenio, deberán enviarse a las direcciones siguientes:

En el caso de EL MINISTERIO: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Edificio Torre Interministerial. Piso 20. Teléfonos: 210-36-68, 210-34-54, 210-36-84, 210-36-51.

En el caso de LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE. Avenida El Ejército. Al lado del Centro de Adiestramiento Naval. Catia La Mar, estado Vargas. Teléfonos: 350-00-08, 350-00-22, Fax: 351-89-66.

Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, a los días del mes de abril del año dos mil Seis (2006).

Por **EL MINISTERIO**

Por la **INSTITUCIÓN**

2. Donación de los equipos de la Sala de Computación Alma Mater:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-046-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el numeral 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades la aceptación de la donación de los equipos de la Sala de Computación Alma Mater, por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU); equipos tenidos en comodato con objeto de la ejecución del Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela.

3. Contratación de los profesores:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-047-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la contratación de los profesores para la Especialización de Comercio Marítimo Internacional y la Maestría en Transporte Marítimo, según la siguiente lista:



APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	ASIGNATURA	No. DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA	PRECIO	TOTAL
Pérez Pacheco, Marcos	5.541.881	Tecnología Marítima	C 48	Contratado III	17.435	836.880
Molina Duarte, Simón	2.092.653	Comercio Internacional	C 48	Contratado IV	20.748	995.904
Sabatino, José	7.167.762	Administración Portuaria	C 48	Contratado III	17.435	836.880
Omaña Gustavo	6.371.088	Conflicto de Leyes	D 48	Contratado III	17.435	836.880
Millán García, Luis E.	1.322.001	Fundamentos del Derecho	N 48	Contratado III	17.435	836.880
Cortez Juan Carlos	5.900.540	Tráfico Marítimo	C 48	Contratado III	17.435	836.880
Fermín, Carlos	918.613	Derecho Marítimo General	C 48	Contratado IV	20.690	993.120
Ovalles, Gonzalo	10.830.315	Met. Cuant. Apl. Al Negocio Naviero	N 48	Contratado III	17.435	836.880
Toledo, Luis	82.215.728	Comer y Logist. del Servicio Naviero.	N 48	Contratado II	14.776	709.248
Mayda, Patricia	7.959.254	Reg. Imp. del C.M.I. en La Leg. Vzlna	D 48	Contratado IV	20.748	995.904
Méndez, Juana	6.320.783	Derecho Marítimo Administrativo	D 48	Contratado II	14.776	709.248
Naranjo, Pastor	3.974.315	Transporte Multimodal	C 48	Contratado IV	20.748	995.904
Reyero, Rafael	2.746.021	Seguro Marítimo de Casco	C 48	Contratado III	17.435	836.880
Sánchez Vegas, Julio	3.414.714	Seguro Marítimo de Carga	C 48	Contratado III	17.435	836.880
Verlezza, Virgilio	3.984.109	Contratos de Utilización de la Nave I	C 48	Contratado IV	20.748	995.904
Arvelo Moreno, Henry	10.180.774	Seminario Trabajo de Grado I	C 48	Contratado II	14.776	709.248
Sánchez Maria del Cielo	6.264.206	Convenios Marít. Internacionales.	C 48	Contratado III	17.435	836.880
Villaruel Francisco	6.826.485	Contrato de la Nave II	C 48	Contratado IV	20.748	995.904
Prados, John	10.164.671	Riesgos de la Navegación	D 48	Contratado II	14.776	709.248
Bentata, Bernardo	6.975.664	Jurisprudencia Marítima	D 48	Contratado II	14.776	709.248
Pérez Pacheco, Marcos	5.541.881	Admón. de Empresas Navieras	N 48	Contratado III	17.435	836.880
Pérez, Ysa	4.429.413	Aduanas	N 48	Contratado IV	20.748	995.904
Toledo, Luis	82.215.728	Tutoría CMI	C 48	Contratado II	14.776	709.248
					TOTAL	19.592.832

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	ASIGNATURA	No. DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA	PRECIO HORA	TOTAL
Hernández, Pedro	4.567.689	Formulación y Eval Proyectos	C 48	Categoría IV	20.748	995.904
Por contratar		Gerencia del Transporte Marítimo	N 48	Categoría IV	20.748	995.904
					TOTAL	1.991.808

4. Cancelación de horas al Profesor José León:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-048-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la cancelación de 20 horas impartidas en la Cátedra: Contabilidad I, por el profesor a tiempo convencional José León, cédula de identidad N° 3.232.400, como contratado II, para atender el plan de contingencia.



5. Cancelación de horas al Profesor Arlene Franco:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-049-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la cancelación de horas impartidas en la Cátedra: Desarrollo y Habilidad del Pensamiento (DHP), por la profesora a tiempo convencional Arlene Franco, cédula de identidad N° 6.449.217, como contratado I, para atender el plan de contingencia.

6. Cancelación de horas a la profesora Raquel Evelyn Girón:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-050-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el pago a la profesora Raquel Evelyn Girón, cédula de identidad N° 12.624.993, por concepto de tres cursos de Primeros Auxilios básico impartido; con un total de 96 horas, con Categoría I.

7. Contratación de los profesores para la Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-051-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar por error material la anulación de la Resolución CUO-001-010-I-2006, es los siguiente términos la contratación de los profesores para la Especialización en Transporte Marítimo (Curso Regular de Capitanes de Altura y Jefe de Máquinas), para el período académico enero/marzo 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-030/2006.

8. Contratación de profesores adscritos a la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-052-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar por error material la anulación de la Resolución CUO-001-007-I-2006, es los siguiente términos la contratación de los profesores adscritos a la Coordinación de Cultura, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N°. VAD-PRE-100/2006 y VAD-PRE-083/2006.

9. Contratación de profesores adscritos a la Coordinación de Deportes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-053-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar por error material la anulación de la Resolución CUO-001-008-I-2006, es los siguiente términos la contratación de profesores adscritos a la Coordinación de Deportes, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2006, con fundamento en disponibilidad presupuestaria aprobada N° VAD-PRE-100/2006.

10. Cambio de nombre de las instalaciones del Edificio del Helicoide:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-054-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el cambio de nombre de las instalaciones ubicadas en el edificio conocido como El Helicoide en la ciudad de Caracas, de núcleo Caracas (actual) a Extensión Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe-Caracas.



11. Fijación de cupos de estudiantes para el año 2006:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-055-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar de conformidad con el numeral 09° del artículo 26 de la Ley de Universidades, el cupo de 717 plazas para el ingreso de estudiantes para el semestre Marzo-Julio del 2006.

12. Equivalencias Internas de Ingeniería Marítima de Suárez Juárez José Anibal:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-056-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar las equivalencias internas de Ingeniería Marítima de Suárez Juárez José Anibal, C.I 14.789.430.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Suárez Juárez, José Anibal. C.I. V.- 14.789.430 Estudiante de Ingeniería Marítima.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias y Artes Navales Escuela Naval de Venezuela: Castellano y Literatura I (CLI-21); Castellano y Literatura II (CLI-22); Tecnología de los Materiales I (06-100-100); Química I (QUI-22); Química Aplicada (030-64-00); Navegación I (03-08-01-00); Navegación II (04-08-01-00); Navegación III (05-08-01-00); Comunicaciones Navales I (030-50-100); Comunicaciones Navales II (040-50-100); Fundamentos de Ingeniería I (05-06-06-00); Informática I (03-070-100); Informática II (040-70-100); Teoría del Buque I (05-06-07-00); Teoría de Buque II (06-06-07-00); Matemática I (MAT-21); Matemática II (MAT-22); Matemática III (030-60-100); Matemática IV (040-60-100); Matemática V (040-60-100); Matemática VI (050-60-100); Física I (FIS-21); Física II (FIS-22); Física III (030-60-200); Física IV (040-60-200); Electricidad I (050-60-500); Electricidad II (060-60-500).</p> <p>RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Ingeniería Marítima: Lenguaje y Comunicación I (LEN-113); Lenguaje y Comunicación II (LEN-223); Ciencia de los Materiales (CMA-403); Química I (QUI-113); Química II (QUI-223); Navegación Costera y Estima I (NCE-613); Navegación Astronómica (AST-704); Navegación Electrónica (NEL-803); Mecánica de los Sólidos (MSO-403); Informática I (INF-412); Arquitectura y Construcción del Buque (ACB-503); Cálculo I (CAL-114); Cálculo II (CAL-224); Cálculo III (CAL-334); Cálculo IV (CAL-444); Física I (FIS-214); Física II (FIS-323); Electrotecnia Marina (ELE-603).</p>



13. Actas de Reconocimientos de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-057-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar las Actas de Reconocimientos de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado, correspondientes a cuatro alumnos de la especialización en Comercio Marítimo Internacional, en las Menciones Derecho Marítimo y Negocio Marítimo.

ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 013/05

En el día de hoy 28 de noviembre de 2005, siendo las 15:30 horas, se reunieron en el Salón de Profesores de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Comité Académico en su reunión No. 023/2005 realizada el 10 de octubre de 2005, para evaluar la solicitud de Reconocimiento de Créditos de las asignaturas del Postgrado de Comercio Marítimo Internacional, mención: **Derecho Marítimo**, solicitada por la estudiante **VELÁSQUEZ GARCÍA LORENA**, titular de la Cédula de Identidad No. 8.830.875; motivado a que la estudiante desea cursar la mención de Derecho Marítimo, luego de haber obtenido el título de Especialista en Comercio Marítimo Internacional – Mención Negocio Marítimo en marzo del 2005. Los Profesores Lyzzi Davalillo, titular de la Cédula de Identidad No. 6.433.479 quien presidió la reunión, Gustavo Omaña, titular de la Cédula de Identidad No. 6.371.088 y María del Cielo Sánchez, titular de la Cédula de Identidad No.6.264.206, luego de analizar y comparar los contenidos programáticos del Pensum actualizado con el cursado por la solicitante, y consideraron además las siguientes causales:

- El artículo 83 del Reglamento de Postgrado de la Universidad Marítima del Caribe establece que el máximo de créditos que se podrá conceder por reconocimiento de estudios internos es el 60% de las unidades de créditos del programa.
- El CONSEJO UNIVERSITARIO, mediante Resolución N° **CUO-008-146-III-2004**, de fecha 09 de marzo del 2004, resolvió que solamente serán reconocidos los créditos de aquellas asignaturas que hayan sido aprobadas con nota de 15 (quince) puntos o más.

Se decide reconocer los créditos de las asignaturas aprobadas cuando cursó la Mención de Negocio Marítimo:

1. Tecnología Marítima
2. Comercio Internacional
3. Tráfico Marítimo
4. Derecho Marítimo General
5. Seguro Marítimo de Casco
6. Contratos de Utilización de la Nave I
7. Transporte Multimodal
8. Convenios Internacionales Marítimos
9. Contratos de Utilización de la Nave II



ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 013/05

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión acordó que la estudiante deberá cursar siete (07) asignaturas, las cuales fueron seleccionadas atendiendo a alguna (s) de las siguientes razones: cursar las asignaturas de la Mención Derecho Marítimo, calificaciones inferiores al índice académico exigido (15 Pts), cambios en el plan de estudios y/o en el contenido de las asignaturas, actualización de contenidos de las asignaturas; las cuales se mencionan a continuación:

1. Administración Portuaria
2. Conflicto de Leyes
3. Régimen Impositivo del CMI en la Legislación Venezolana
4. Derecho Marítimo Administrativo
5. Seguro Marítimo de Carga
6. Seminario para el Trabajo de Grado I
7. Jurisprudencia Marítima
8. Riesgos de la Navegación
9. Seminario para el Trabajo de Grado II

ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 014/05

En el día de hoy 29 de septiembre de 2005, siendo las 15:30 horas, se reunieron en el Salón de Profesores de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Comité Académico en su reunión No. 023/2005 realizada el 10 de octubre de 2004, para evaluar la solicitud de Reconocimiento de Créditos de las asignaturas del Postgrado de Comercio Marítimo Internacional, mención: **Negocio Marítimo**, solicitada por el estudiante **YEPEZ RIVAS, CARLOS ALBERTO**, titular de la Cédula de Identidad No. **6.730.577**; motivado a que **el estudiante desea culminar los estudios de postgrado que fueran suspendidos en febrero del 2001 por motivos personales**. Los Profesores Carlos Ramírez, titular de la Cédula de Identidad No. 2.133.979 quien presidió la reunión, Lyzzi Davalillo, titular de la Cédula de Identidad No.6.4.33.479, y Pío Hernández, titular de la Cédula de Identidad No. 6.860.321; considerando lo establecido en:

- El artículo 83 del Reglamento de Postgrado de la Universidad Marítima del Caribe establece que el máximo de créditos que se podrá conceder por reconocimiento de estudios internos es el 60% de las unidades de créditos del programa.
- El CONSEJO UNIVERSITARIO, mediante Resolución N° **CUO-008-146-III-2004**, de fecha 09 de marzo del 2004, resolvió que solamente serán reconocidos los créditos de aquellas asignaturas que hayan sido aprobadas con nota de 15 (quince) puntos o más.

Luego de analizar y comparar los contenidos programáticos del Pensum actualizado con el cursado por la solicitante, **se decide reconocer los créditos de las siguientes asignaturas:**



1. Tecnología Marítima
2. Administración Portuaria
3. Fundamentos del Derecho
4. Derecho Marítimo General
5. Métodos Cuantitativos aplicados al Negocio Marítimo
6. Seguro Marítimo de Casco

ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 014/05

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión acordó que el estudiante deberá cursar nuevamente doce (12) asignaturas, las cuales fueron seleccionadas atendiendo a alguna (s) de las siguientes razones: calificaciones inferiores al índice académico exigido (15 Pts), asignaturas no cursadas durante el lapso correspondiente, actualización de contenidos de las asignaturas, cambios en el plan de estudios y/o en el contenido de las asignaturas, como se expone a continuación:

1. Comercio Internacional (no la cursó)
2. Tráfico Marítimo (12 puntos)
3. Comercialización y Logística del Servicio Naviero (no la cursó)
4. Seguro Marítimo de Carga (no la cursó)
5. Contratos de Utilización de la Nave I (12 puntos)
6. Transporte Multimodal (14 puntos)
7. Seminario para el Trabajo de Grado I (no la cursó)
8. Convenios Internacionales Marítimos (no la cursó)
9. Contratos de Utilización de la Nave II (no la cursó)
10. Seminario para el Trabajo de Grado II (no la cursó)
11. Administración de Empresas Navieras (no la cursó)
11. Aduanas (no la cursó)

ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 015/05

En el día de hoy 29 de septiembre de 2005, siendo las 16:00 horas, se reunieron en el Salón de Profesores de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Comité Académico en su reunión No. 023/2005 realizada el 10 de octubre de 2004, para evaluar la solicitud de Reconocimiento de Créditos de las asignaturas del Postgrado de Comercio Marítimo Internacional, mención: **Negocio Marítimo**, solicitada por el estudiante **CÁRDENAS MEDINA, ALVARO RAFAEL**, titular de la Cédula de Identidad **No. 10.335.464**; motivado a que **el estudiante desea culminar los estudios de postgrado que fueron suspendidos en el año 2001 por motivos personales**. Los Profesores Carlos Ramírez, titular de la Cédula de Identidad No. 2.133.979 quien presidió la reunión, Lyzzi Davalillo, titular de la Cédula de Identidad No.6.4.33.479, y Pío Hernández, titular de la Cédula de Identidad No. 6.860.321; considerando lo establecido en:

- El artículo 83 del Reglamento de Postgrado de la Universidad Marítima del Caribe establece que el máximo de créditos que se podrá conceder por reconocimiento de estudios internos es el 60% de las unidades de créditos del programa.
- El CONSEJO UNIVERSITARIO, mediante Resolución N° **CUO-008-146-III-2004**, de fecha 09 de marzo del 2004, resolvió que solamente serán reconocidos los créditos



de aquellas asignaturas que hayan sido aprobadas con nota de 15 (quince) puntos o más.

Luego de analizar y comparar los contenidos programáticos del Pensum actualizado con el cursado por la solicitante, **se decide reconocer los créditos de las siguientes asignaturas:**

1. Tecnología Marítima
2. Administración Portuaria
3. Comercio Internacional
4. Conflicto de Leyes
5. Tráfico Marítimo
6. Derecho Marítimo General
7. Métodos Cuantitativos aplicados al Negocio Marítimo
8. Comercialización y Logística del Servicio Naviero
9. Administración de Empresas Navieras
10. Aduanas

ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 015/05

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión acordó que el estudiante deberá cursar nuevamente ocho (08) asignaturas, las cuales fueron seleccionadas atendiendo a alguna (s) de las siguientes razones: calificaciones inferiores al índice académico exigido (15 Pts), asignaturas no cursadas durante el lapso correspondiente, actualización de contenidos de las asignaturas, cambios en el plan de estudios y/o en el contenido de las asignaturas, como se expone a continuación:

1. Seguro Marítimo de Carga (actualización)
2. Seguro Marítimo de Casco (12 puntos)
3. Contratos de Utilización de la Nave I (12 puntos)
4. Transporte Multimodal (13 puntos)
5. Seminario para el Trabajo de Grado I (12 puntos)
6. Convenios Internacionales Marítimos (actualización)
7. Contratos de Utilización de la Nave II (actualización)
8. Seminario para el Trabajo de Grado I (no la cursó)

ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 016/05

En el día de hoy 29 de septiembre de 2005, siendo las 16:30 horas, se reunieron en el Salón de Profesores de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Comité Académico en su reunión No. 023/2005 realizada el 10 de octubre de 2004, para evaluar la solicitud de Reconocimiento de Créditos de las asignaturas del Postgrado de Comercio Marítimo Internacional, mención: **Negocio Marítimo**, solicitada por el estudiante **PEREZ ROJAS, CÉSAR ROMERO**, titular de la Cédula de Identidad **No. 10.783.422**; motivado a que **el estudiante desea culminar los estudios de postgrado que fueran suspendidos en julio del año 2003 por motivos personales**. Los Profesores Carlos Ramírez, titular de la Cédula de Identidad No. 2.133.979 quien presidió la reunión, Lyzzi Davalillo, titular de la Cédula de Identidad No.6.4.33.479, y Pío Hernández, titular de la Cédula de Identidad No. 6.860.321; considerando lo establecido en:



- El artículo 83 del Reglamento de Postgrado de la Universidad Marítima del Caribe establece que el máximo de créditos que se podrá conceder por reconocimiento de estudios internos es el 60% de las unidades de créditos del programa.
- El CONSEJO UNIVERSITARIO, mediante Resolución N° **CUO-008-146-III-2004**, de fecha 09 de marzo del 2004, resolvió que solamente serán reconocidos los créditos de aquellas asignaturas que hayan sido aprobadas con nota de 15 (quince) puntos o más.

Luego de analizar y comparar los contenidos programáticos del Pensum actualizado con el cursado por la solicitante, **se decide reconocer los créditos de las siguientes asignaturas:**

1. Comercio Internacional
2. Fundamentos del Derecho
3. Tráfico Marítimo
4. Derecho Marítimo General
5. Comercialización y Logística del Servicio Naviero
6. Seguro Marítimo de Casco
7. Contratos de Utilización de la Nave I
8. Transporte Multimodal
9. Contratos de Utilización de la Nave II

ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° CMI 016/05

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión acordó que el estudiante deberá cursar nuevamente nueve (09) asignaturas, las cuales fueron seleccionadas atendiendo a alguna (s) de las siguientes razones: calificaciones inferiores al índice académico exigido (15 pts), asignaturas no cursadas durante el lapso correspondiente, actualización de contenidos de las asignaturas, cambios en el plan de estudios y/o en el contenido de las asignaturas, como se expone a continuación:

1. Tecnología Marítima (13 puntos)
2. Administración Portuaria (14 puntos)
3. Métodos Cuantitativos aplicados al Negocio Marítimo (12 puntos)
4. Seguro Marítimo de Carga (13 puntos)
5. Seminario para el Trabajo de Grado I (actualización)
6. Convenios Internacionales Marítimos (no la cursó)
7. Seminario para el Trabajo de Grado II (actualización)
8. Administración de Empresas Navieras (no la cursó)
9. Aduanas (no la cursó)

14. Equivalencias Internas de Lic. en Administración de Rodríguez Pérez Rousy Seleim:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-058-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar las Equivalencias Internas de Lic. en Administración de Rodríguez Pérez Rousy Seleim, titular de la cédula de identidad N° 14.045.367.



15. Acto de Grado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-059-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el Acto de Grado para Especialista en Comercio Marítimo Internacional, Especialistas en Inspecciones Navales y Maestría en Transporte Marítimo, para el día 31 de Marzo del 2006.

ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES NAVALES

N°	Cédula de Identidad N°	Apellidos y Nombres	Índice Académico
1	3.482.927	RANGEL SÁNCHEZ, OMAR UBALDO	16,97
2	5.091.264	VILLANUEVA MARTÍNEZ, ALFREDO RAMÓN	16.60

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

N°	Cédula de Identidad N°	Apellidos y Nombres	Índice Académico
1	10.834.298	Flores Suárez, Nalliver del Valle	17,42

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL

Mención: Derecho Marítimo

N°	Cédula de Identidad N°	Apellidos y Nombres	Índice Académico
1	10.825.146	Chollet Regalado, Victoria Margarita	17,00

Mención: Negocio Marítimo

N°	Cédula de Identidad N°	Apellidos y Nombres	Índice Académico
1	12.460.470	Mestre Hernández, Elisabeth	16,23

16. Reingreso a la Carrera de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-060-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el reingreso a la Carrera de Ingeniería Marítima de Abreu González Yorgenis Javier, titular de la cédula de identidad N° 17.160.797 y Orco Sanz Rino Roberto, titular de la cédula de identidad N° 17.744.556.



17. Cambio de Carrera de Lic. En Administración a Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-004-061-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-004-2006**, de fecha 15 de Marzo del presente año, resolvió aprobar cambio de Carrera de Lic. en Administración a Ingeniería Marítima a Escalona Muños Deivy José, titular de la cédula de identidad N° 16.905.686.

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-005-2006 29 DE MARZO DEL 2006

1. Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Movilidad:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-062-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Especifico de Movilidad entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y la Universidad Rovira I Virgili (España).

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE Y LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

REUNIDOS

Por una parte, la Universidad Rovira I Virgili (en adelante URV), con sede en Tarragona (España), calle del Escorxador, s/n, código postal 43003, y en su nombre y en representación suya el excelentísimo y magnífico señor rector Dr. Lluís Arola i Ferrer.

Y, por la otra, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (en adelante UMC), con sede en Av. El Ejército, Catia La Mar, Estado Vargas (Venezuela), y en su nombre y en representación suya, el Sr. Capitán de Altura de la Marina Mercante D. José Gaitán Sánchez, en calidad de excelentísimo y magnífico señor rector de la UMC.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto y

EXPONEN

Que, como instituciones comprometidas en la formación superior, la investigación y la promoción de la cultura, desean fomentar los programas educacionales y de movilidad de profesores y estudiantes entre ambas mediante programas de intercambio con el objetivo de servir al interés mutuo, a través de una cooperación basada en la igualdad y la mutua asistencia.

Por esta razón,

ACUERDAN

Artículo 1. Objeto de la Cooperación

El presente acuerdo contempla los siguientes objetivos:



1. Establecer las condiciones generales de la cooperación científica, técnica, pedagógica y administrativa entre ambas universidades, que unirán sus esfuerzos y coordinarán sus acciones con el fin de contribuir al desarrollo de la investigación y la formación, en cualquiera de sus niveles.
2. Fomentar la realización de proyectos de investigación conjuntos, en función de los intereses comunes y de los medios disponibles.
3. Fomentar la creación, organización y coordinación de actividades académicas.
4. Facilitar el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes según la regulación internacional y el reglamento interno de cada universidad.
5. Fomentar la organización conjunta de conferencias internacionales.
6. Fomentar la realización de publicaciones conjuntas, jornadas culturales y cualquier otra publicación de interés para ambas universidades.

Artículo 2. Modalidades de cooperación

La cooperación entre las dos universidades se ejercerá en los ámbitos del intercambio educativo, investigador, de estudiantes y de marcos administrativos y técnicos. A tal efecto, las dos universidades se comprometerán a colaborar según sus capacidades en todas o en parte de las siguientes propuestas:

1. Aceptar docentes, investigadores y estudiantes de las respectivas universidades.
 2. Colaborar en programas de ámbito científico y asociarse a programas de investigación internacionales.
 3. Intercambiar documentación u otras acciones informativas del ámbito científico y técnico.
- Las dos partes se esforzarán en proveer o buscar los medios necesarios para llevar a buen término estas propuestas.

Artículo 3. Organización de la cooperación:

1. Cada universidad nombrará un coordinador que supervise y coordine las actividades. Por parte de la Universidad Rovira I Virgili, de no delegar el Rector en otra persona, la función de coordinación recaerá en el responsable institucional de Relaciones Internacionales.
2. Ambas partes se consultarán mutuamente siempre que lo estimen necesario.
3. Periódicamente se presentará una memoria explicativa de los proyectos realizados y/o en curso a lo largo del mismo, así como la planificación de los nuevos proyectos.
4. Los programas, la duración y las modalidades de la cooperación, así como la posibilidad de extender los campos de cooperación, se establecerán mediante convenios específicos, que se adjuntarán al convenio marco.

Artículo 4. Vigencia del acuerdo

Este acuerdo tendrá una duración de tres años y entrará en vigor a partir de la fecha en que se realice la última firma por las partes. Antes de su expiración podrá ser revisado para renovarlo, modificarlo o dejarlo terminar, en cuyo caso, los trabajos que se estén realizando para ese momento deberán respetarse hasta su ejecución definitiva. Sin embargo, se considerará renovado automáticamente si ninguna de las dos partes anuncia su extinción con seis meses de antelación.

En prueba de conformidad, firman este documento por duplicado, ejemplar en catalán y en inglés, los representantes de la Universidad Rovira I Virgili y de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, respectivamente.



Por la Universidad Rovira I Virgili

Por la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Dr. Lluís Arola i Ferrer

Cap. de Altura D. José Gaitán S

Rector

Rector

**CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (VENEZUELA)
Y LA UNIVERSIDAD ROVIRA Y VIRGILI (ESPAÑA)**

REUNIDOS

Por una parte, la Universidad Rovira I Virgili (en adelante URV), con sede en Tarragona (España), calle del Escorxador, s/n, código postal 43003, y en su nombre y en representación suya el excelentísimo y magnífico señor rector Dr. Lluís Arola i Ferrer.

Y, por la otra, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (en adelante UMC), con sede en Av. El Ejército, Catia La Mar, Estado Vargas (Venezuela), y en su nombre y en representación suya y en calidad de excelentísimo y magnífico señor rector el Sr. Capitán de Altura de la Marina Mercante D. José Gaitán Sánchez.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto y

EXPONEN

Su deseo de fomentar la investigación, los programas educacionales y de movilidad de profesores, estudiantes y personal entre sus instituciones y de regular su funcionamiento, con el objetivo de servir al interés mutuo de las dos instituciones, de acuerdo con el convenio marco suscrito por ambas.

Por esta razón,

ACUERDAN

1. Ambas instituciones promoverán la colaboración mutua en temas de salud marítima. En particular ambas instituciones se comprometen a promover y reconocer actividades docentes en este campo que se efectúen a través de la red.
2. En el marco de los estudios de Especialista Universitario en Salud Marítima, la URV reconocerá el módulo práctico que los estudiantes cursen en la UMC.
3. Los estudiantes de la UMC que cursen dicho módulo práctico en la URV deberán acreditar la cobertura de su asistencia sanitaria mediante la suscripción de una póliza de seguros pertinente o la presentación de un documento equivalente.
4. Estos estudiantes también deberán acreditar un seguro de responsabilidad civil.
5. Las dos universidades podrán promover estancias de su personal docente e investigadores (PDI) en la otra universidad.



6. Ambas instituciones facilitarán información sobre el alojamiento al PDI que participe en el intercambio. Los gastos de alojamiento y otros gastos derivados de la movilidad correrán a cargo de los profesores o investigadores, excepto cuando se explicita otra financiación.
7. En la institución de destino, el PDI acogido tendrá acceso a los servicios dirigidos a los profesores o investigadores en las mismas condiciones que los PDI de la institución de acogida, siempre que la utilización de los mismos mantenga relación con la actividad que llevan a cabo en el marco de la movilidad.
8. Los PDI que participen en programas de movilidad en el marco de este intercambio deben acreditar su cobertura de asistencia sanitaria mediante la póliza de seguros pertinente o documento equivalente. Asimismo, también deben acreditar un seguro de responsabilidad civil si las actividades a realizar en el centro de acogida lo requieren.
9. Ambas instituciones podrán promover el intercambio de estudiantes de grado, de máster o de doctorado mediante acuerdos específicos.
10. Ambas instituciones se comprometen a estudiar futuras posibilidades de llevar a cabo programas de investigación comunes.
11. Este acuerdo tendrá una duración de tres años y entrará en vigor a partir de la fecha en que se realice la última firma por las partes. Antes de su expiración podrá ser revisado para renovarlo, modificarlo o dejarlo terminar, en cuyo caso, los trabajos que se estén realizando para ese momento deberán respetarse hasta su ejecución definitiva. Sin embargo, se considerará renovado automáticamente si ninguna de las dos partes anuncia su extinción con seis meses de antelación.
12. En prueba de conformidad, firman este documento por duplicado, ejemplar en catalán y en español, los representantes de la Universidad Rovira I Virgili y de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, respectivamente.

Por la Universidad Rovira I Virgili

Por la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Dr. Lluís Arola i Ferrer

Cap/Alt D. José Gaitán Sánchez

Rector

Rector

2. Representantes de los Comités de Asesoramiento y participación en actividades específicas y especializadas del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-005-063-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar de conformidad con el numeral 13º del Artículo 26 de la Ley de Universidades y en cumplimiento del Artículo 21 del Reglamento del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos, designar a los representantes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para la integración de los Comités de Asesoramiento y participación en actividades específicas y especializadas del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares.



N°	Comité	Apellidos	Nombres	Miembro	C.I.	Especialidad
1	Marina Mercante	Molina Gil Marcano	Victor Alexi	Principal Suplente	4.089.184 2.946.249	Esp. Insp.Nav. Perito Naval
2	Marina de pesca y acuicultura	Sánchez Vivas	Armando Gerardo	Principal Suplente	6.863.707 630.485	MSc. Gestión Tranp. MSc. Mantenimiento
3	Marina Deportiva, recreacional y turística	Piñango Viso	Miguel Alfredo	Principal Suplente	6.491.578 5.535.555	Msc. Gestión Transp. MSc. Gerencia
4	Dependencias federales	Domínguez Quintero	Edgar Orlando	Principal Suplente	3.230.341 5.611.840	Perito Naval Esp. Educación Superior
5	Industria Naval	González Hernández	Harry Pio	Principal Suplente	3.555.235 6.860.321	Inspector naval MSc. Seguridad y defensa
6	Puertos	Viso Ramírez	Alfredo Carlos	Principal Suplente	5.535.555 2.133.979	MSc. Gerencia Msc. Gestión portuaria
7	Formación, capacitación y actualización	González Rosales Gaitán	Roberto Henry José	Suplente Principal Suplente	5.514.656 4.115.065 4.084.004	1er Oficial MSc. Gestión Transp..
8	Investigación científica y tecnología acuática	Pérez A. Rodríguez	Manuel Edgar	Principal Suplente	6.904.509 3.837.067	MSc. Gestión Transp.. MSc. Educac. Superior
9	Derecho del mar y Derecho Marítimo	Sánchez F. Omaña Ponce Peraza	M ^a del Cielo Gustavo Gerardo Emma	Principal Principal Suplente Suplente	6.264.206 6.371.088 12.625.522 5.438.130	Esp. Derecho Marítimo
10	Seguridad de los Espacios Acuáticos	Sánchez Avila T.	Jaime José	Principal Suplente	6.475.108 10.578.850	Lic. / Investigador MSc. Negocios
11	Servicio de pilotaje, remolcadores, lanchaje, señalización, balizaje y canalizaciones.	Álvarez A. Liendo	Guillermo Bernardo	Principal Suplente	6.211.680 8.736.972	MSc. Gestión Transporte Cap.Altura.
12	Hidrografía, meteorología, oceanografía y cartografía náutica	Neuberger Arellano	Lya Porfirio	Principal Suplente	5.425.489 3.074.554	MSc. Gestión Ambiental Oceanógrafo- Meteorólogo
13	Protección del ambiente acuático	Rodríguez Barrios	Williams Corabel	Principal Suplente	6.217.812 6.427.355	MSc. Gestión Ambiental MSc. Gestión Ambiental
14	Seguridad de la vida humana en el Mar	Charriz Álvarez Quintero	Yensy Guillermo Orlando	Principal Suplente Suplente	6.913.736 6.211.680 5.611.840	Esp. Insp. Navales MSc. Gestión del Transp.. Esp. Educación Superior



3. Representantes en el Comité de Trabajo de la Zona Costera del Estado Vargas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-064-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar de conformidad con el numeral 13° del Artículo 26 de la Ley de Universidades y en cumplimiento de los Artículos 4, 10, 11 y 12 del Reglamento para el Funcionamiento de la Universidad Técnica de la Zona Costera, designar como representante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en el Comité de Trabajo de la Zona Costera del Estado Vargas a: Lya Neuberger como miembro principal y Gloria Gambus como miembro suplente.

4. Funcionarios responsables de la Ejecución Física y Financiera de los Proyectos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-065-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar de conformidad con el Artículo 08 del Reglamento N° 01 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, designar a los funcionarios responsables de la ejecución física y financiera de los proyectos, acciones centralizadas y acciones específicas del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2006, de la formulación de los respectivos Proyectos del Plan Operativo 2007 y del Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2007; los cuales se identifican a continuación:

RESPONSABLES DE PROYECTOS PRESUPUESTARIOS:

Proyecto 02: Formación de Pregrado en Carreras Largas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Alfredo Viso Hernández	5.535.555	Director de Gestión de Docentes.

Acciones Específicas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Roberto González Rosquette	5.514.656	Dir. de Escuela de Náutica e Ing.
Pío Hernández Mendoza	6.860.321	Director de Ciencias Sociales
Alexander Campos	12.564.367	Coordinador de Ciencias Básicas
Augusto Molina	6.817.461	Coordinador de Ciencias Aplicadas
Freddy Carreño Mayor	7.992.387	Coordinador de Idiomas
Félix Mayora Camacho	6.899.340	Coordinador Ciencias Humanísticas
Lilimar Durán Rodríguez	9.982.871	Coord. Prog. Veleros de preparación
Corabel Barrios Pernía	6.427.335	Coord. Ciencias Ambientales



Alexis Marcano Escorihuela	2.946.249	Coord. Ciencias Náuticas
Laura Ollarvides	6.261.314	Coord. De Ccs. Sociales

Proyecto 03: Formación de Postgrado:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Carlos Matías Ramírez Arana	2.133.979	Docente de Postgrado

Acciones Específicas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Lizzy C. Davalillo Bolivar	6.433.479	Coord. del CMI y Maestría

Proyecto 04: Investigación:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Mery Rosales Ovalles	2.546.771	Coord. de Investigación

Acciones Específicas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Reinaldo Montes de Oca	4.360.419	Coord. Línea Inv. Seg Marítima.
Lya Neuberger	5.425.489	Coord. Línea Inv. Estudios Ambientales

Proyecto 05: Difusión del Conocimiento y Relaciones con la Comunidad:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Henry Rosales Pañiles	4.115.065	Director de Extensión

Acciones Específicas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Aída Fernández Ojeda	12.715.480	Coordinadora de Deportes
Joacénith Vargas	15.758.985	Coordinadora de Cultura
Harry González Mayor	3.555.235	Coordinador de Estudios Continuos
Francis García	11.056.082	Coord. Relaciones con la Comunidad

**Proyecto 06: Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante:**

Nombre:	C.I:	Cargo:
Beatriz Perdomo Villarroel	6.121.940	Coord. De Desarrollo Estudiantil

Acciones Específicas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Edgar Rodríguez Alemán	3.837.067	Coord. De Registro Estudiantil.
Bernardo Liendo	8.736.972	Coord. de Formación Integral.

Proyecto 07: Información y Divulgación del Conocimiento:

Nombre:	C.I:	Cargo:
José Gaitán Sánchez	4.084.004	Rector

Acciones Específicas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Yutzry Crespo Bravo	12.122.417	Coord de Tecnología Información y Comunicaciones
Belkis Cordero Vásquez	5.430.641	Coord. De Biblioteca

Proyecto 08: Planta Física:

En espera de designación	
--------------------------	--

Proyecto 09: Bomberos Universitarios:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Nelson Curbelo Campos	6.315.378	Primer Comandante y Prof. de idiomas



RESPONSABLES DE ACCIONES CENTRALIZADAS

Acción Centralizada 01:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Javier Quijano Villasmil	6.458.358	Coord. RRHH.

Acción Centralizada 02:

Nombre:	C.I:	Cargo:
José Gaitán Sánchez	4.084.004	Rector

Acciones Específicas:

Nombre:	C.I:	Cargo:
Víctor Molina Gil	4.089.184	Vicerrector Académico
Orlando Quintero	5.611.840	Secretario General
Luis Almoguera Castillo	2.078.378	Coord de Presupuesto y Coord. Planif y Desarrollo (E)
Ana Liceo Brandan	25.208.546	Coord. Gestión de la Calidad
Milton Planchart Romero	6.932.088	Consultor Jurídico
Rudy Anselmi Ruiz	3.999.893	Coord. RR II
Samuel López Barrios	2.153.806	Jefe Unidad de Auditoría.
Jaime Sánchez Medina	6.475.108	Coord de Seguridad
Fren Sánchez García	4.886.577	Coord General de Administración.
Enrique Aponte	6.481.981	Coord. Servicios Generales

5. Incorporación al Escalafón Universitario:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-005-066-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar de conformidad con el Artículo 84 de la Ley de Universidades y en concordancia con el Artículo 23 de las Normas Transitorias para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinaria de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y visto el proceso de evaluación realizado por el Vicerrector Académico, la incorporación al Escalafón Universitario con antigüedad desde el 29 de Marzo del 2006, a los siguientes Profesores:



N°	Profesor	C. I. N°	Departamento	Categoría
1	BENITEZ, Kevin	13.565.380	Ccs. Humanísticas	Instructor
2	DAVALILLO, Lyzzi	6.433.479	Ccs. Sociales	Asistente
3	DOMÍNGUEZ, Edgar	3.230.341	Ccs. Náuticas	Agregado
4	MARCANO, Alexis	2.946.249	Ccs. Náuticas	Agregado
5	OLLARVIDES, Laura	6.261.314	Ccs. Humanísticas	Asistente
6	PIÑANGO, Miguel	6.491.578	Ccs. Náuticas	Agregado
7	VILLASMIL, Ernesto	6.889.022	Ccs. Náuticas	Agregado

6. Culminación del procedimiento disciplinario aperturado al Profesor Howard Panza:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-005-067-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Universidades visto el informe de fecha 14 de Marzo del 2006 emitido por la Comisión Sustanciadora del Expediente N° CS-2005-001, dar por terminado el procedimiento disciplinario aperturado mediante Resolución N° CUO-012-326-VII-2005 de fecha 27 de Julio del 2005, al Profesor Howard Panza, titular de la cédula de identidad N° 11.636.444, en virtud de su renuncia al cargo de profesor ordinario de fecha 22 de Febrero del 2006.

De la misma forma se instruye a la Administración con el objeto de que se calcule el monto efectivamente adeudado por el señor Panza, producto de la Beca que le fuera concedida por esta universidad mediante contrato N° CB-2002-001-CJ, suscrito en fecha 04 de Abril del 2002, con los correspondientes intereses y demás remuneraciones que fueron otorgadas con motivo de la referida beca. Así mismo se instruye para que no se realice pago alguno al señor Panza, hasta tanto no se haya concretado con éste la forma en como se hará efectivo el reingreso de las sumas adeudadas; de igual forma se instruye a la Consultaría Jurídica para que con vista a la información proporcionada por la Administración, proceda, de ser el caso, a ejercer las acciones legales que considere conducente para la defensa patrimonial de la universidad.

7. Comisión para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-005-068-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar de conformidad con los Artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, designar una comisión para que se avoque al estudio de la posibilidad del otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Cruz Felipe en el marco de la celebración del acto aniversario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la cual estará integrada por: Miguel Piñango, Henry Rosales y la Consultaría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



8. Creación de la Coordinación General Académica:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-069-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Universidades, en concordancia con los numerales 1 y 3 del Artículo 26 eiusdem; así como en los Artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, la creación de la Coordinación General Académica, unidad ejecutora adscrita al Vicerrectorado Académico.

9. Cancelación de 45 horas impartidas a la profesora Marjorie Moreno:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-070-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la cancelación de 45 horas impartidas, dejadas de cancelar por error involuntario, a la profesora Marjorie Moreno, titular de la cédula de identidad N° 4.115.110, en la cátedra Prácticas Profesionales, por un monto de Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte Bolívares (Bs. 664.920,00).

10. Pago a profesores que dictaron clases en el curso para Primeros Oficiales Enero/Marzo 2006:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-071-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el pago de los siguientes profesores que dictaron clases en el curso para Primeros Oficiales, en el periodo académico Enero/Marzo 2006:

Curso Regular LX para Primeros Oficiales mención Navegación y Máquinas Período 16 de Enero / 10 de Marzo 2006

Nombre y Apellido	C.I.	Asignatura	Hrs	Clasificación Académica	Costo Hora	Total
Fabián Caldera	6.910.503	Leyes Marítimas I	28 (1eros. Navegación)	Contratado II	14.776,00	413.728,00
María de Cielo Sánchez	6.264.206	Arquitectura Naval y Construcción del Buque	28 (1eros. Navegación)	Contratado III	17.435,00	488.180,00
					TOTAL	901.908,00

11. Pago a profesores que dictaron clases en la Especialización Transporte Marítimo Enero/Marzo 2006:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-072-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el pago de los siguientes profesores que dictaron clases en la Especialización Transporte Marítimo (curso conducente al título para Capitán de Altura y Jefe de Máquinas), en el periodo académico Enero-Marzo 2006:



Especialización en Transporte Marítimo

Nombre y Apellido	C.I.	Asignatura	N° Horas	Clasificación Académica	Costo Hora	Total
Juan C. Cortés	5.900.540	Transporte Marítimo	28 Sección "A"	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Omar Varela	2.987.083	Transporte Marítimo	28 Sección "B"	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Pedro Lovecchio	6.367.714	Inspección de las Cargas	48	Contratado III	17.435,00	488.180,00

12. Contratación de profesores que dictaran clases en el curso para primeros oficiales, mención; Navegación y Maquinas, en el periodo académico Marzo-Mayo 2006:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-073-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar clases en el curso para primeros oficiales, mención; Navegación y Maquinas, en el periodo académico Marzo-Mayo 2006:

Curso Regular LX para Primeros Oficiales mención Navegación y Máquinas

Nombre y Apellido	C.I.	Sección	Asignatura	N° Horas	Clasificación Académica	Costo Hora	Total Bs.
Fabián Caldera	6.910.503	N / M	Arquitectura Naval y Construcción del Buque II	56	Contratado II	14.776,00	827.456,00
Oscar Rodríguez	8.995.823		Estabilidad del Buque y Control de Averías II (N)	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
José Henríquez	4.084.423		Navegación II (N)	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
Oscar Rodríguez	8.995.823		Maniobras y Manejo del Buque II (N)	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
María Sanchez	6.264.206		Leyes Marítimas II	56	Contratado III	17.435,00	976.360,00
Fabián Caldera	6.910.503		Tecnología y Resistencia de los Materiales I	56	Contratado II	14.776,00	827.456,00
Nicola Buonanno	6.303.831		Electrotecnia Marina I I (Teoría y Practica) (M)	56	Contratado V	24.690,00	1.382.640,00
Nicola Buonanno	6.303.831		Instrumentación y Sistemas de Control (M)	28	Contratado V	24.690,00	691.320,00
Fabián Caldera	6.910.503		Mecánica de los Fluidos I (M)	28	Contratado II	14.776,00	413.728,00
Por contratar			Termodinámica I (M)	28	Contratado V	24.690,00	691.320,00
TOTAL							7.274.820,00



**Proyecto: PR3, Actividad: PR3.5
Inglés Marítimo II**

Nombre y Apellido	C.I.	Sección	Asignatura	Nº Horas	Clasificación Académica	Costo Hora	Total
Alsino Fuentes	17.287.479	“A” y “B”	Inglés Marítimo II	56	Contratado II	14.776,00	827.456,00
Omar Varela	2.987.083	“B”	Inglés Marítimo II	28	Contratado III	17.435,00	488.180,00
TOTAL				84			1.315.636,00

13. Contratación de profesores para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-074-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo (curso conducente al Título de Capitán de Altura y Jefe de Maquinas), en el periodo académico Marzo-Mayo 2006:

Especialización en Transporte Marítimo

Nombre y Apellido	C.I.	Sección	Asignatura	Nº Horas	Clasificación Académica	Costo Hora	Total Bs.
Juan C. Cortés	5.900.540	“A”	Gestión de Empresas Navieras	21	Contratado III	17.435,00	366.135,00
Omar Varela	2.987.083	“B”	Gestión de Empresas Navieras	21	Contratado III	17.435,00	366.135,00
Pastor Naranjo	3.974.315	“A” y “B”	Transporte Multimodal	42	Contratado IV	20.748,00	871.416,00
María Grazia Blanco	7.924.008	“A” y “B”	Seguro Marítimo	42	Contratado II	14.776,00	620.592,00
Virgilio Verlezza	3.984.109	“A” y “B”	Contratos de Fletamento	42	Contratado III	17.435,00	732.270,00
Franklin Jiménez	2.093.180	“A” y “B”	Convenios Marítimo Internacionales II	56	Contratado III	17.435,00	976.360,00
Por Contratar		“A” y “B”	Investigación de Operaciones	56	Contratado V	24.690,00	1.382.640,00
Por Contratar		“A” y “B”	Estrategias Gerenciales	56	Contratado V	24.690,00	1.382.640,00
Rafael Hernández	8.177.226	“A” y “B”	Gerencia de Mantenimiento I	56	Contratado V	24.690,00	1.382.640,00
TOTAL							8.080.828,00



14. Contratación de profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Navales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-075-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Navales, en el periodo académico Abril-Julio 2006:

Especialización en Inspecciones Navales

Nombre y Apellido	C.I.	Sección	Asignatura	Nº Horas	Clasificación Académica	Costo Hora	Total Bs.
Fabián Caldera	6.910.503	Única	Inspección de Estructuras de Buques	48	Contratado II	14.776,00	709.248,00
POR CONTRATAR		Única	Consultoría de Procesos Aplicada	48	Contratado V	24.690,00	1.185.120,00
María Grazia Blanco	7.924.008	Única	Seguros Marítimos	48	Contratado II	14.776,00	709.248,00
Nicola Buonanno	6.303.831	Única	Inspección de Instalaciones Eléctricas	48	Contratado V	24.690,00	1.185.120,00
Eduardo Varela	2.141.173	Única	Protección e Ingeniería de Costas	48	Contratado II	14.776,00	709.248,00
TOTAL							4.497.984,00

15. Contratación de la profesora Nelsi Rivero Paredes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-076-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la contratación de la profesora Nelsi Rivero Paredes, titular de la cédula de identidad N° 10.540.719, con categoría de Instructor a dedicación exclusiva, desde el 15 de Marzo al 31 de Diciembre, para brindar apoyo operativo a la Coordinación de Ciencias Ambientales.

16. Equivalencias Internas de Ingeniería Marítima de Machado Armas Julio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-077-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la Equivalencias Internas de Ingeniería Marítima de Machado Armas Julio, titular de la cédula de identidad N° 15.182.202.



NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Machado Armas, Julio. C.I. V.- 15.182.202 Estudiante de Ingeniería Marítima.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la Escuela Náutica de Venezuela, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Náuticas: Taller I (T-03).</p> <p>RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Ingeniería Marítima: Laboratorio de Ingeniería Marítima I (LIM-412).</p>

17. Equivalencias Internas de Ingeniería Marítima de Casanova González Jesús Daniel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-078-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la Equivalencias Internas de Ingeniería Marítima de Casanova González Jesús Daniel, titular de la cédula de identidad N° 13.289.955.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL CASO
<p>Casanova González Jesús Daniel. C.I. No. V.- 13.289.955 Estudiante de Ing. Marítima.</p>	<p>EQUIVALENCIA: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, en la carrera de Ingeniería de Sistemas: Matemática I (11015); Matemática II (11025); Matemática III (11034); Laboratorio de Química (13021); Física II (12024); Estadística y Probabilidades (33103); Sistemas Eléctricos I (41514); Sistemas Eléctricos II (41534); Laboratorio de sistemas eléctricos I (41521); Laboratorio de sistemas eléctricos II (41541).</p> <p>RESULTADOS: Tomando en consideración los argumentos presentados por la estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Ingeniería Marítima: Cálculo II (CAL-224); Cálculo III (CAL-334); Física II (FIS-324); Estadística y Probabilidad (EYP-503); Electrotecnia Marina I (ELE-613).</p>



18. Inclusión de Vivas Romero Zulger Carolina en el Acto de Grado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-079-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar la inclusión de Vivas Romero Zulger Carolina, en el acto de grado para T.S.U Especialistas en Comercio Marítimo Internacional, Especialistas en Inspecciones Navales y Maestría en Transporte Marítimo, para el día 31 de Marzo del 2006.

19. Reingreso de Estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-005-080-III-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-005-2006**, de fecha 29 de Marzo del presente año, resolvió aprobar el reingreso de los estudiantes: García Alejandra (III), Marín Eliécer (Sem III), Sánchez Aimara (III) y Rizzi Sara (Sem V), a la carrera de Administración.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS

CUE-001-2006

11 DE ENERO DEL 2006

1. Traspaso entre Partidas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-001-I-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2006**, de fecha 11 de Enero del presente año, resolvió traspasar la cantidad de Sesenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Doce Bolívares con Setenta y Nueve Céntimos (Bs. 67.778.212,79), de la subpartida específica 401.04.08.00-Bono Compensatorio de Alimentación a empleados a la subpartida específica 401.07.08.00-Aporte Patronal al Seguro de Vida, Accidentes Personales, H.C.M y Gastos Funerarios a empleados; todo con el objeto de lograr la Disponibilidad Presupuestaria para contratar los servicios de la empresa MAPFRE La Seguridad C.A., conforme a lo ordenado en Resolución CUE-012-016-XII-2005 de fecha 27 de Diciembre del 2005.

2. Designación del Cap. Henry Rosales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-001-002-I-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-001-2006**, de fecha 11 de Enero del presente año, a los fines de suscribir la Póliza de Seguros H.C.M, Vida y Accidentes Personales para el año 2006 con la empresa MAPFRE La Seguridad C.A., conforme a lo ordenado por Resolución CUE-012-016-XII-2005, de fecha 27 de Diciembre del 2005, resolvió designar de conformidad a disponibilidad presupuestaria otorgar en CUE-001-2006 para suscribir la Póliza al Consejero Henry Rosales.